



REGLAMENTO DE LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

Edición año 2025



Santiago, MAYO 2025

INDICE

RECOMENDACIONES DE CONDUCTA

REGLAMENTO DE ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES DE FINALIDADES Y PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 4. DE LOS JINETES Y SUS EXIGENCIAS

ARTÍCULO 5. CLASIFICACIÓN DE LOS CABALLOS DE ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 6. CABALLOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

ARTÍCULO 7. CONDICIONES GENERALES DE CAMBIO DE CATEGORÍA

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD DE CABALLOS Y JINETES Y SU PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 10. CAMPEONATOS NACIONALES

ARTÍCULO 11. EJECUCIÓN DE LAS LECCIONES

ARTÍCULO 12. EXIGENCIAS PARA LOS CABALLOS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS

ARTÍCULO 13. TENIDA DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 14. EQUIPO DE MONTAR Y EMBOCADURAS

ARTÍCULO 15. AÑO ECUESTRE – TEMPORADAS ECUESTRES

ARTÍCULO 16. CONCURSOS DE ADIESTRAMIENTO OFICIALES

ARTÍCULO 17. PRUEBAS ABIERTAS

ARTÍCULO 18. INSCRIPCIÓN DE LOS CAO's

ARTÍCULO 19. RESULTADOS Y PREMIOS

ARTÍCULO 20. JURADO, DELEGADO TÉCNICO Y COMISARIO

ARTÍCULO 21. COMITÉ DE APELACIÓN

ARTÍCULO 22. RECLAMOS

ARTÍCULO 23. SANCIONES

ARTÍCULO 24. RANKING

ARTÍCULO 25. JUECES DE ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 26. PROGRAMACIÓN DE LOS CAO's

ARTÍCULO 27. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR PARA CAMP. NACIONALES Y CAO's

ARTÍCULO 28. RECTÁNGULO DE ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 29. SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CHILE

RECOMENDACIONES DE CONDUCTA

La Federación Ecuéstrea de Chile (FEDECH) recomienda que todos aquellos involucrados en el deporte ecuestre se adhieran al código de conducta de la Federación Ecuéstrea Internacional (FEI), para tomar conocimiento y aceptar en todo momento que el bienestar del caballo es de la más alta importancia y jamás deberá ser subordinado a influencias ya sean competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos que compiten, el bienestar de los mismos debe ser más importante que cualquier otro aspecto.

a. Buen manejo del caballo

Pesebreras, comederos y entrenamiento deben ser compatibles con el bienestar del caballo y no lo debe comprometer en ningún momento. No será tolerada ninguna práctica que pueda causarle sufrimiento mental o físico, dentro o fuera de la competencia.

b. Métodos de entrenamiento

Los caballos sólo pueden ser entrenados cuando su capacidad, condición física y nivel de madurez en su respectiva disciplina sea el adecuado. No deben ser sujetos a métodos de entrenamiento abusivos que causen dolor y/o miedo, o para los cuales no han sido adecuadamente preparados.

c. Herraje y herraduras

El cuidado de anteriores y posteriores junto con el herraje, deben ser del mejor estándar. Las herraduras deben ser diseñadas para calzar perfectamente, de manera que se evite el riesgo de causar dolor o herida, como también el despalme natural que debe ir acompañado de un uso correcto de los aplomos y buen estado de los cascos.

d. Transporte

Durante el transporte los caballos deben ser protegidos para evitar posibles heridas y otros riesgos de salud. Los vehículos deben ser seguros, correctamente ventilados, con altos estándares de mantenimiento, desinfectados regularmente y conducidos por personal competente. Caballerizos u ordenanzas competentes deben estar disponibles en todo momento para controlar a los caballos. El ingreso del caballo al camión y su bajada debe ser de manera tranquila y voluntaria, evitando cualquier situación de golpes o similar para obligarlos a subir o bajar de éste.

e. Tránsito

Todos los viajes deben ser cuidadosamente planificados, y los caballos deberán contar con periodos adecuados para descansar y tener acceso a comida y agua, de acuerdo a la reglamentación vigente de la FEI. Bajo condiciones de temperaturas ambientales de 30°C o más se debe evitar el transporte de caballos en camión.

2. Caballos y jinetes deben estar en óptimas condiciones físicas y sanitarias, antes de ser admitidos en una competencia.

a. En forma y competencia

La participación en competencias debe estar restringida a caballos y jinetes que se encuentren en buena forma física y que tengan probada habilidad para competir.

b. Estado de salud

Ningún caballo que muestre síntomas de enfermedad, cojera, cualquier otro malestar, o que tenga condiciones clínicas preexistente podrá competir, ya que si lo hace comprometerá el bienestar del caballo. El consejo del veterinario deberá ser solicitado en cualquier momento cuando haya dudas al respecto.

c. Doping y medicación

El Doping no será tolerado en ningún caso. Luego de cualquier tratamiento veterinario el caballo deberá tener el tiempo necesario para su recuperación total antes de que vuelva a competir.

d. Preñez/ yeguas recién paridas

Las yeguas con cuatro meses de preñez en adelante o que están amamantando crías, no podrán competir.

e. Mal uso de las ayudas

El abuso en el uso de las ayudas naturales o artificiales con el caballo, tales como: fusta, espuelas, sobrante de rienda, etc. son causa de eliminación y descalificación, dependiendo de la gravedad del daño que pueda causar.

3. Los concursos y/o eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo.

a. Áreas de competencia

Los caballos deben competir y ser entrenados en superficies adecuadas y seguras.

b. Superficies del piso

Todas las superficies en las que un caballo camina, entrena o compite deben estar diseñadas para mantener controlados todos los factores de riesgo que puedan producir lesiones. Particular atención se le debe dar a la preparación, composición y mantenimiento de estas superficies.

c. Clima extremo

Las competencias no deberán realizarse en climas de condiciones extremas, si es que ellas comprometen el bienestar y seguridad de los **caballos**. Se debe contar con sistema de enfriamiento rápido para los caballos que les corresponda competir en climas cálidos o muy húmedos. Temperaturas y/o sensación térmica por sobre 34°C podrán ser causal de detención o suspensión de la competencia.

d. Establos y pesebreras

Las pesebreras y establos deberán ser seguros, higiénicos, bien ventilados y del tamaño adecuado para el tipo de **caballo**. Las pesebreras deberán contar con camas limpias y adecuadas, con lugar para entregar alimentación y agua. Debe contar con un lugar para bañarlos después de cada actividad.

4. Todos los esfuerzos deben ser hechos para asegurar que los **caballos reciban la atención adecuada luego de haber competido y que sean tratados en forma cuidadosa y agradecida cuando su vida competitiva haya concluido.**

a. Tratamiento veterinario

La atención veterinaria debe estar disponible en todo momento en los eventos deportivos. Si un caballo se lesiona o está exhausto durante una competencia, el jinete deberá desmontarse y hacer revisar al caballo por el veterinario correspondiente.

b. Centros de asistencia

Cuando sea necesario, el **caballo** deberá ser trasladado en un vehículo adecuado al lugar de tratamiento más cercano para su atención. A todo caballo lesionado deberá entregar la ayuda correspondiente antes de ser transportado.

c. Heridas en competencia

La influencia de las heridas durante una competencia debe ser monitorizada. Para minimizar las heridas deberá examinarse cuidadosamente otros factores de riesgo, tales como condiciones del suelo y frecuencia de competencias.

d. Eutanasia

Si las heridas son muy severas para el caballo, dándole sufrimiento y pocas posibilidades de recuperación, podría ser sometido a una eutanasia ejecutada por un veterinario, con el único objetivo de disminuir su sufrimiento.

5. La FEDECH exige que todas aquellas personas involucradas en las diferentes disciplinas del deporte ecuestre deben preocuparse de desarrollar los más altos niveles de mantención y cuidado de los caballos antes, durante y después de las competencias.

REGLAMENTO DE ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1** El Reglamento Nacional de Adiestramiento se basa en el Reglamento para Concursos de Adiestramiento de la FEI vigente. <https://inside.fei.org/fei/disc/dressage/rules>
- 1.2** Todo lo no considerado en este reglamento, deberá regirse por lo dispuesto en el reglamento para concursos de adiestramiento de la FEI vigente.
- 1.3** Objetivos y principios generales del adiestramiento. El objetivo del adiestramiento es el desarrollo del caballo para llegar a ser un atleta feliz, a través de una metódica educación. Como resultado lograremos un caballo tranquilo, flexible, suelto, con confianza en su jinete, atento y con voluntad para ejecutar las distintas lecciones y así lograr un perfecto entendimiento entre jinete y caballo, logrando el binomio una gran armonía.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

- 2.1** Eventos: Son aquellos concursos organizados por un club o comité organizador bajo el control de la COAd. No constituye un CAO y no entregará puntaje para el ranking anual.
- 2.2** Concurso de Adiestramiento Oficial (CAO): Es el ejecutado de acuerdo a la reglamentación de la FEDECH y a su correspondiente calendario anual. Otorga puntaje para el ranking anual.
- 2.3** Campeonatos Nacionales: Son los organizados anualmente por la COAd y FEDECH y otorgan puntaje para el ranking anual.
- 2.4** Campeonato de Adiestramiento Regional (CAR): Es aquel organizado por cada asociación regional de acuerdo al reglamento para cada una de las categorías, debidamente aprobado por la COAd. Otorga puntaje para el ranking respectivo.
- 2.5** Pasadas de rectángulo: Son pruebas que se organizan dentro de un CAO, en donde un binomio de cualquier disciplina podrá participar en categoría Caballos Novicios. En estas pasadas podrán participar caballos No Federados pero que estén inscritos en los registros de la FEDECH. No otorgarán puntaje para el ranking.
Se incluye el Artículo 17 al reglamento con las especificaciones de esta prueba.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES DE FINALIDADES Y PRINCIPIOS GENERALES

- 3.1** En la división de Adiestramiento, un caballo es un animal sobre 1,48 m sin herraduras y 1,49 m con herraduras. Un pony es un animal que no excede 1,48 m sin herraduras y 1,49 m con herraduras. A menos que se indique lo contrario, el término “caballo” en este reglamento denota ya sea caballo o pony.
- 3.2** El adiestramiento tiene por objeto el desarrollo del caballo mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.

Estas cualidades se muestran en:

- La franqueza y la regularidad de los aires.
- La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos.
- La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a una impulsión, siempre activa.
- La sumisión a la embocadura con una desconstrucción total y sin tensión ni resistencia alguna.

El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente cubierto en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a las trayectorias curvas.

Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción, animan también a todas las partes del caballo.

Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la flexibilidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, y responde a las ayudas con calma y precisión, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

En todo su trabajo, incluso en el alto, el caballo debe estar “en la mano”. Se dice que un caballo está “en la mano” cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de adiestramiento y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

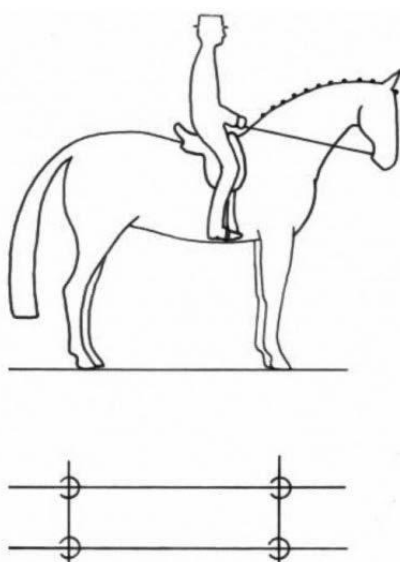
La cadencia se aprecia en el trote y el galope, y es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y equilibrio. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios de trote o de galope y en todas las variaciones de estos aires.

La regularidad de los aires es fundamental en el adiestramiento.

3.3 El alto

En el alto, el caballo debe permanecer atento, remetido, inmóvil y cubierto, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello elevado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede tascar tranquilamente la embocadura mientras permanezca “en la mano” y mantenga un contacto ligero y suave con la mano del jinete, y debe estar dispuesto a partir a la menor indicación de éste.

El alto se consigue por el desplazamiento del peso del caballo hacia el tercio posterior gracias al adecuado incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, que dirige el caballo hacia una mano que resiste con suavidad, produciendo una parada casi instantánea pero no brusca en el sitio fijado de antemano. El Alto tendrá una duración de por lo menos 3 segundos. Durante el saludo el caballo permanecerá inmóvil.

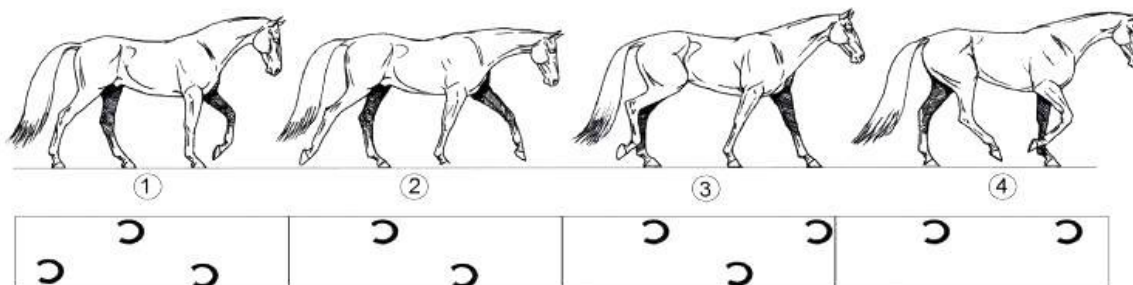


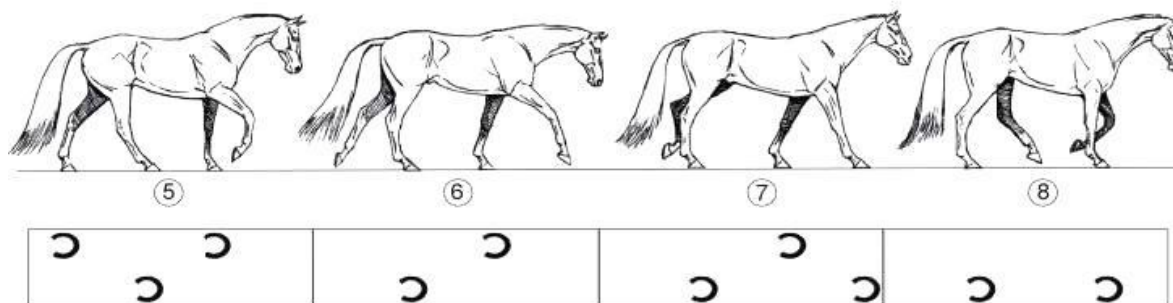
3.4 El paso

El paso es un aire marchado en cuatro tiempos marcados con regularidad. Esta regularidad, junto con una total relajación deben ser mantenidas en todo el trabajo al paso.

Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento casi lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

Se distinguen los siguientes pasos: Paso mediano, Paso reunido, Paso alargado y Paso libre.





3.4.1. Paso mediano

Es un paso claro, regular y suelto con una amplitud moderada. El caballo, permaneciendo “en la mano” marcha enérgicamente relajado, con pasos iguales, y decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y estable con la boca de su caballo, permitiendo el movimiento natural de cabeza y cuello.

3.4.2. Paso reunido

El caballo permaneciendo “en la mano” marcha resueltamente hacia adelante, con el cuello elevado y arqueado y mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La colocación de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un contacto ligero con la boca. Los posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. El aire del caballo permanece “marchado” y enérgico, con una sucesión regular de las pisadas. Cada paso cubre menos terreno y es más elevado que el paso mediano, porque la flexión de todas las articulaciones es más marcada. El paso reunido es más corto que el paso mediano, pero es más activo.

3.4.3. Paso extendido

El caballo cubre el mayor terreno posible, sin precipitación y sin perder la regularidad de las pisadas, los cascos posteriores sobrepasan claramente la huella de los anteriores. El jinete permite al caballo extender su cuello y adelantar la cabeza, pero sin perder el contacto con la boca y el control de la nuca del caballo.

3.4.4. Paso libre.

El paso libre es un aire de descanso en el que se da al caballo entera libertad para bajar y extender su cabeza y cuello. El terreno que cubre y la longitud de los pasos, con los cascos posteriores sobrepasando claramente la huella de los anteriores, es un aspecto esencial de la calidad del paso libre.

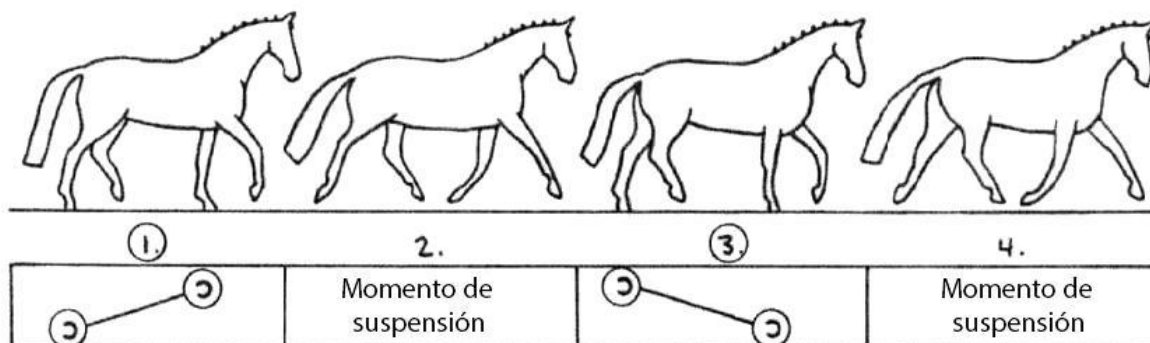
3.5 El trote.

El trote es un aire en “dos tiempos” por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.

En el trote las batidas deben ser sueltas, activas y regulares.

La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de las batidas, la cadencia y la impulsión, incluidos el trote reunido y los alargamientos. Esta calidad es consecuencia de un dorso flexible y un buen remetimiento de los posteriores, y de la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural en todas las variaciones del trote.

Se distinguen los siguientes trotes: trote de trabajo, alargamiento de las batidas, trote reunido, trote mediano y trote extendido.



3.5.1. Trote de trabajo

Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote mediano en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo presenta un buen equilibrio y, permaneciendo “en la mano”, avanza con batidas iguales y elásticas y una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

3.5.2. Alargamiento de las batidas

El “alargamiento de las batidas” se pide en las lecciones de Nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el trote de trabajo y el trote mediano, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote mediano.

3.5.3. Trote reunido

El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos y flexibles, mantienen una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Las batidas del caballo son más cortas que en los otros trotes sin perder elasticidad y cadencia.

3.5.4. Trote mediano

Es un aire de amplitud moderada si lo comparamos con el trote largo, pero más “redondo” que éste último y sin precipitación. El caballo avanza alargando claramente sus batidas y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el trote reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Las batidas deben ser iguales y el movimiento en general equilibrado y descontraído.

3.5.5. Trote extendido

El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga sus batidas al máximo, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Los cascos anteriores no deben pisar detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de anteriores y posteriores debe ser similar (paralelo) en el momento de la extensión. Todo el movimiento

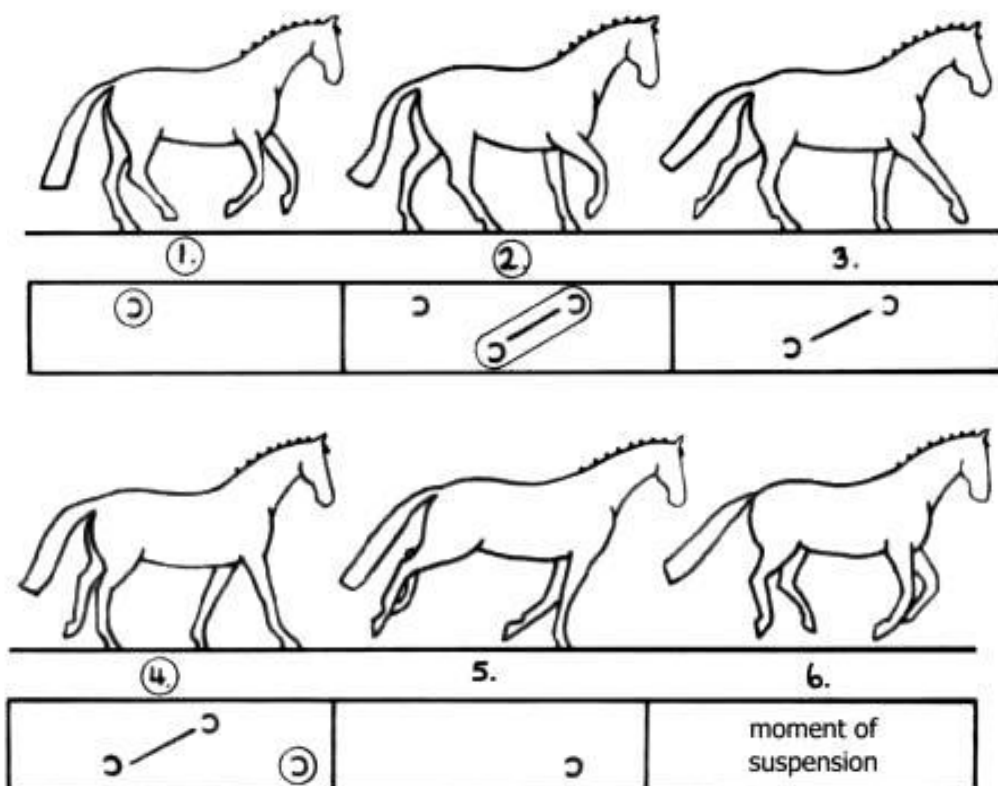
debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.
Todo el trabajo al trote se ejecuta “sentado” salvo que el texto de la lección indique lo contrario.

3.6 El galope

El galope es un aire en tres tiempos, en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (anterior izquierdo y posterior derecho a la vez) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar la siguiente batida.

El galope, siempre con batidas ligeras, regulares y cadenciadas, debe iniciarse sin vacilación. La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza del aire, la tendencia cuesta arriba y la cadencia debidas a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior con una activa acción de corvejones, así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre cubierto en las trayectorias rectas, y correctamente incurvado en las trayectorias curvas.

Se distinguen los siguientes galopes: Galope de trabajo, Alargamiento de las batidas del galope, Galope Reunido, Galope mediano y Galope extendido.



3.6.1. Galope de trabajo

Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope mediano en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo, permaneciendo “en la mano”, presenta un buen equilibrio natural y avanza con batidas iguales, ligero y activo, y con una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

3.6.2. Alargamiento de las batidas del galope

El "alargamiento de las batidas" se pide en las lecciones de Nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope mediano, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope mediano.

3.6.3. Galope reunido

El caballo, permaneciendo "en la mano", avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos, mantienen la cadencia y una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Las batidas del caballo son más cortas que en los otros galopes sin perder elasticidad y cadencia.

3.6.4. Galope mediano

Es un aire entre el galope de trabajo y el galope largo. Sin precipitación, el caballo avanza alargando claramente sus batidas y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el galope reunido y en el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello.

Las batidas deben ser equilibradas y descontraídas.

3.6.5. Galope extendido

El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga las batidas al máximo, manteniendo la calma, la ligereza y la rectitud, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al galope reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

3.6.6. Contragalope

El contragalope es un ejercicio de equilibrio y rectitud, que debe ejecutarse reunido. El caballo galopa en la secuencia correcta en la dirección marcada por su anterior exterior con respecto a la mano a la que galopa. Los posteriores deben seguir la trayectoria de los anteriores.

3.6.7. Cambio de pie simple (con pasos intermedios)

Es un ejercicio en el que después de una transición directa de galope a paso, y de entre 3 y 5 batidas de paso claramente definidas, el caballo ejecuta inmediatamente otra transición a galope a la otra mano.

3.6.8. Cambio de pie en el aire o cambio de pie

El cambio de pie en el aire se ejecuta cambiando los anteriores y posteriores en el mismo momento. El cambio del anterior y posterior de la mano a la que se cambia se produce en el tiempo de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series cada cuatro, tres, dos, o a la batida. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y cubierto, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series debe ser mantenida la suficiente impulsión para evitar la pérdida de ligereza, fluidez y amplitud.

3.6.9. Cambio de pie en el aire o cambio de pie

El cambio de pie en el aire se ejecuta cambiando los anteriores y posteriores en el mismo momento. El cambio del anterior y posterior de la mano a la que se cambia se produce en el tiempo de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series cada cuatro, tres, dos, o a la batida. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y cubierto, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series debe ser mantenida la suficiente impulsión para evitar la pérdida de ligereza, fluidez y amplitud.

3.7. Retroceder

El retroceder es un movimiento de retroceso en dos tiempos, pero sin tiempo de suspensión. Cada bípedo diagonal se eleva y desciende alternativamente, con los anteriores alineados en la misma pista que los posteriores.

Durante todo el ejercicio el caballo debe permanecer “en la mano”, manteniendo el deseo de salir hacia adelante.

Son faltas graves la anticipación o precipitación del movimiento, resistir o eludir el contacto, descubrirse, posteriores abiertos o inactivos y arrastrar los anteriores.

Una vez ejecutado el número de pasos atrás requeridos, el caballo debe:

- a) Pararse cuadrado o,
- b) Salir inmediatamente al aire requerido.

3.8. Las transiciones

Los cambios de aire y las variaciones dentro del mismo aire deben efectuarse exactamente en la letra prescrita. La cadencia y el ritmo deben ser mantenidos hasta el momento en que el caballo cambia de aire o marca el alto. Las transiciones dentro del mismo aire deben estar definidas con claridad, manteniendo el ritmo y la cadencia en todo momento. El caballo debe permanecer ligero en la mano, tranquilo y en la colocación correcta. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, de passage a piaffe y viceversa.

3.9. La media parada

Cada ejercicio o transición debe ser preparado de forma invisible mediante una media parada. La media parada es una casi simultánea acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete, cuyo objeto es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores.

Desplazando ligeramente más peso al tercio posterior del caballo, se mejora el remetimiento de posteriores y el mantenimiento del equilibrio sobre el tercio posterior, consiguiendo mayor ligereza del tercio anterior y mejor equilibrio del caballo en su conjunto.

3.10. Los cambios de dirección

En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la trayectoria que sigue, permaneciendo flexible y obedeciendo las indicaciones del jinete sin resistencia o alteración del aire, ritmo o velocidad.

Los cambios de dirección se pueden ejecutar de las siguientes formas:

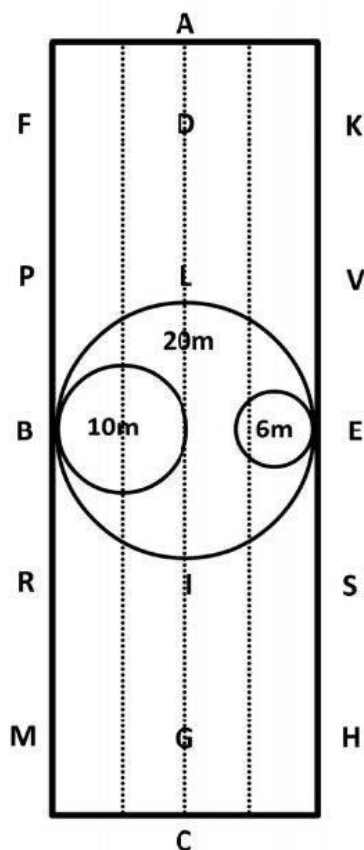
- a. Doblar en ángulo recto, incluido el paso de los ángulos.
(un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros de diámetro)
 - b. Diagonal corta o larga.
 - c. Medias vueltas y medios círculos, con cambio de mano.
 - d. Medias piruetas y girar sobre los posteriores.
 - e. Bucles de una serpentina.
 - f. Contracambios de mano en zigzag*. El jinete debe enderezar el caballo durante un momento antes de cambiar de dirección.
- * Zigzag: Movimiento que se compone de más de dos apoyos con cambio de dirección.

3.11. Las figuras

Las figuras que se piden en las lecciones son la vuelta, la serpentina y el ocho.

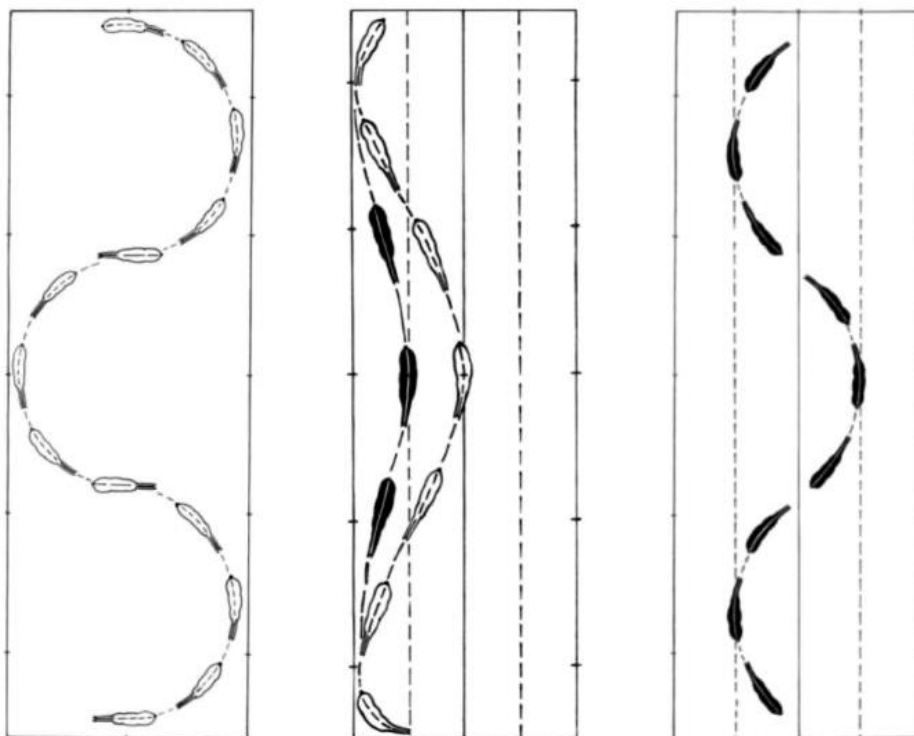
3.11.1 Vuelta

La vuelta es un círculo de 6 u 8 metros de diámetro. Si fuera 10 metros o superior se emplea el término círculo, indicando el diámetro.



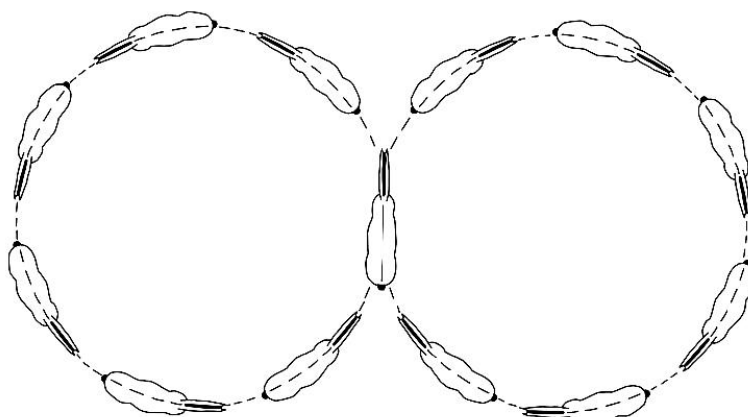
3.11.2 Serpentina

La serpentina de varios bucles tocando el lado mayor del rectángulo consiste en semicírculos unidos por un tramo recto. El caballo debe permanecer paralelo al lado menor del rectángulo cuando cruza la línea central. La longitud del tramo recto varía en función del tamaño de los semicírculos. La serpentina de un bucle en el lado mayor se ejecuta a 5 m ó 10 m de distancia de la pista. La serpentina en la línea central se ejecuta entre las líneas de los cuartos.



3.11.3 El ocho

Esta figura consiste en dos vueltas o círculos del mismo tamaño, unidos en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo en el centro de la figura antes de cambiar de dirección.



3.12. Ceder a la pierna

El objeto de ceder a la pierna es comprobar la flexibilidad y desconstrucción del caballo y su respuesta a las ayudas laterales.

El ejercicio se ejecuta al trote de trabajo. El caballo está casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca al lado opuesto al que se desplaza, de forma que el jinete sólo puede ver el arco superciliar y el ollar al interior. Las extremidades interiores pasan cruzando por delante de las exteriores.

El ceder a la pierna puede ejecutarse “sobre la diagonal”, en cuyo caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del rectángulo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. También puede realizarse “a lo largo de la pista larga”, en cuyo caso el caballo debe formar un ángulo de unos 35 grados con la dirección en la que se mueve.



3.13. Los movimientos laterales

La finalidad principal de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y por tanto también la reunión.

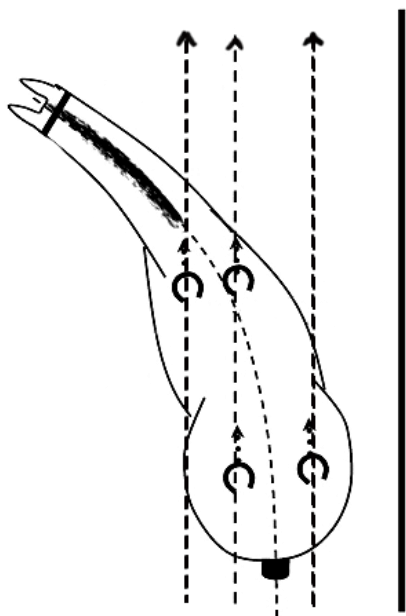
En todos los movimientos laterales, -espalda adentro, travers, renvers (grupa y apoyo- el

caballo está ligeramente incurvado y marcha en pistas diferentes. La incurvación o flexión no debe ser nunca tan exagerada que perjudique el equilibrio y la fluidez del movimiento en cuestión.

3.13.1 En los movimientos laterales, el aire debe mantenerse libre y regular, y conservar una impulsión constante; además debe ser suelto, cadenciado y equilibrado. Es frecuente apreciar una pérdida de impulsión, debida principalmente a la preocupación del jinete por incurvar el caballo y empujarlo lateralmente.

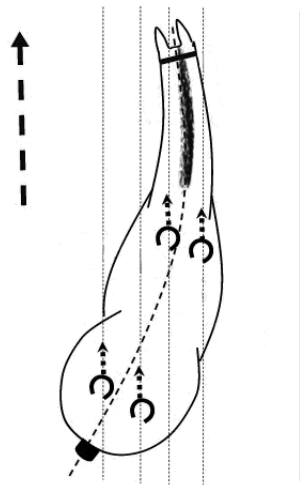
3.13.2 Espalda adentro

Este ejercicio se ejecuta al trote reunido. El caballo está incurvado ligera pero uniformemente alrededor de la pierna interior del jinete, manteniendo la cadencia y a un ángulo constante de aprox. 30 grados. El anterior interior pasa cruzando por delante del anterior exterior. El posterior interior avanza bajo la masa del caballo siguiendo la misma pista que el anterior exterior, descendiendo la cadera interior. El caballo se incurva en la dirección opuesta a la que se mueve.



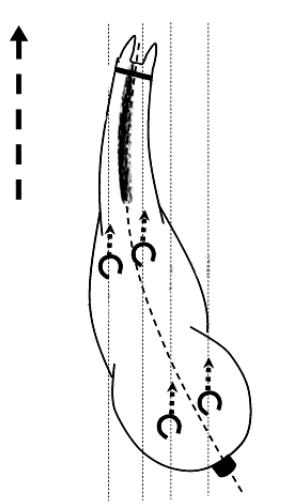
3.13.3 Travers

Este ejercicio se puede ejecutar al trote reunido o a galope reunido. El caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete, pero la incurvación es mayor que en la espalda adentro. Se debe mostrar un ángulo constante de 35 grados, por delante y por detrás se ven cuatro pistas. El tercio anterior permanece en la pista y la grupa se desplaza al interior. Las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. El caballo se incurva en la dirección del movimiento. Para empezar el travers, la grupa debe desplazarse de la pista, o bien no traerla a la pista después de un ángulo o círculo. Al finalizar el travers, la grupa vuelve a la pista sin flexión contraria de la nuca/cuello, como si termináramos un círculo.



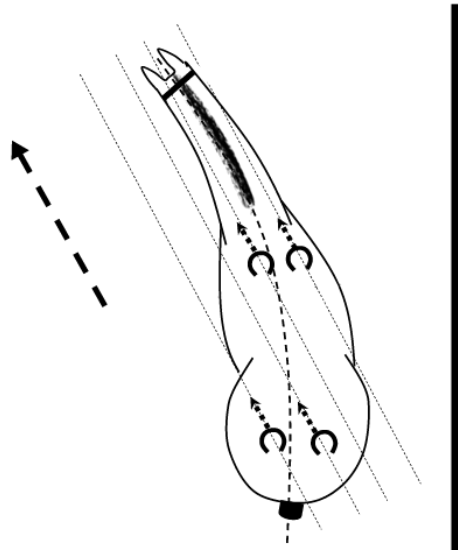
3.13.4 Renvers

Es el movimiento inverso al travers. La grupa permanece en la pista mientras el tercio anterior se desplaza al interior. Se termina alineando el tercio anterior con la grupa en la pista. Por lo demás son aplicables los mismos principios y condiciones que conciernen al travers.



3.13.5 Apoyo

Es una variante de la cabeza al muro, ejecutado sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. Puede ser realizado al trote reunido o galope reunido, también en passage en la Kür. El caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del movimiento y alrededor de la pierna interior del jinete. El caballo debe mantener la misma cadencia y equilibrio durante todo el ejercicio. A fin de dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, es muy importante mantener la impulsión, especialmente el remetimiento del posterior interior. El caballo está casi paralelo al lado mayor, con el tercio anterior ligeramente por delante del tercio posterior. Al trote, las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. A galope el movimiento se compone de batidas hacia delante y laterales a la vez.



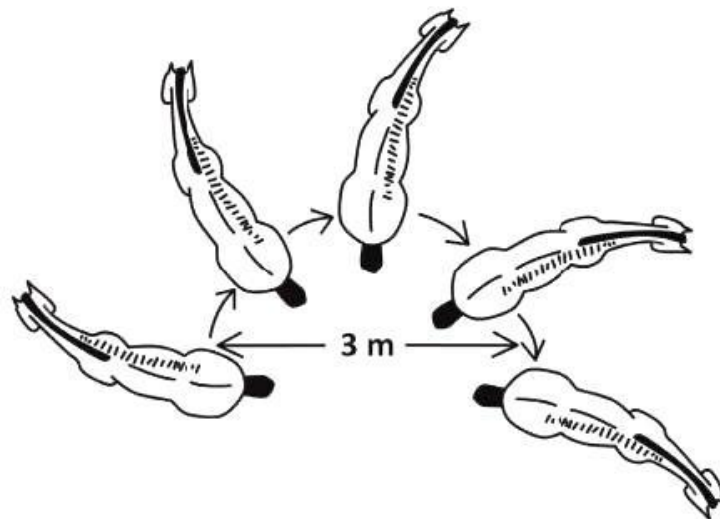
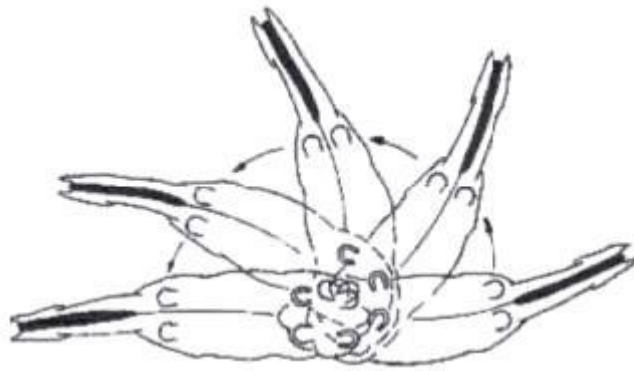
3.14. La pirueta, la media pirueta y giro sobre los posteriores.

3.14.1 Giro sobre los posteriores del alto a alto (180 grados).

A fin de mantener la tendencia hacia adelante del movimiento, al empezar a girar se permiten 1 ó 2 pasos hacia adelante. Durante el ejercicio el caballo gira alrededor de un punto junto al que permanece el posterior interior mientras el caballo gira al paso marcando cuatro tiempos con claridad. Los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior que manteniendo el ritmo se eleva y desciende claramente en dirección al centro de gravedad y toca el suelo en el sitio o tan sólo ligeramente por delante.

Una vez terminado el giro se lleva el caballo de nuevo a la pista mediante desplazamiento lateral hacia adelante antes de la segunda parada. El caballo vuelve a la pista sin cruzar los posteriores.

Mientras se ejecuta el ejercicio el caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del giro.



3.14.2 Giro sobre los posteriores desde el paso (180 grados)

Es aplicable todo lo dicho para girar sobre los posteriores del alto al alto. La única diferencia es que el caballo no viene de ni va hacia una parada antes y después del giro. Las batidas del paso se deben acortar antes de empezar el giro.

3.14.3 La pirueta (media pirueta)

Es un giro de 360 grados (180 grados) ejecutado en dos pistas, con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

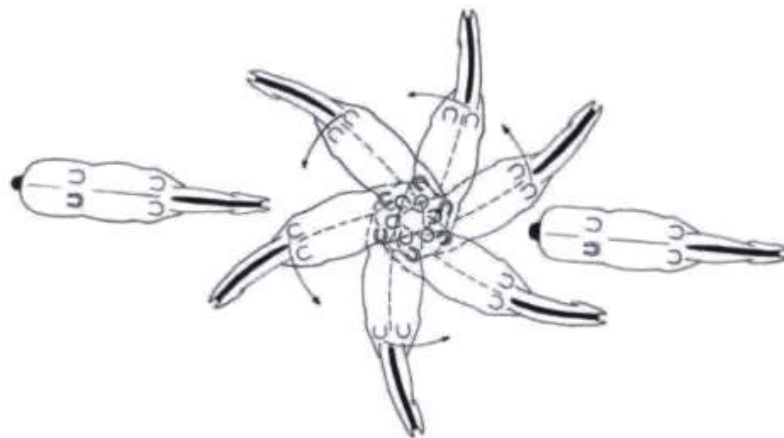
Las piruetas y las medias piruetas se ejecutan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en piaffe.

En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior se desplazan alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella en cada batida.

Sea cualquiera el aire en que se realiza la pirueta (media pirueta), el caballo ligeramente incurvado al lado al que gira debe permanecer “en la mano” con un contacto ligero, girar en redondo con suavidad, manteniendo la secuencia de batidas del aire correspondiente. La nuca permanece en el punto más elevado durante todo el movimiento.

Durante las piruetas (medias piruetas) el caballo debe mantener su impulsión, y no moverse hacia atrás ni desviarse lateralmente lo más mínimo.

En la ejecución de la pirueta o la media pirueta al galope, el jinete debe mantener el caballo en una perfecta ligereza mientras aumenta su reunión. Presentará un buen remetimiento y descenso del tercio posterior y una buena flexión de las articulaciones. La calidad de las batidas de galope antes y después de la pirueta es parte integrante del movimiento. En la pirueta a galope se debe poder reconocer una verdadera batida de galope, aunque las extremidades posterior y anterior que componen el diagonal exterior no toquen el suelo al mismo tiempo. La pirueta a galope se debe ejecutar en 6-8 batidas (pirueta completa) o 3-4 batidas (media pirueta). La calidad de la pirueta (media pirueta) se juzga teniendo en cuenta la flexibilidad, ligereza, precisión y suavidad de la ejecución. Antes de entrar en la pirueta se requiere un aumento de la actividad, rectitud y reunión. El caballo debe mantener el equilibrio al salir de la pirueta.



3.15 El passage

El passage es un trote preciso, muy reunido, elevado y muy cadenciado. Se caracteriza por un remetimiento pronunciado del tercio posterior, una flexión más acentuada de rodillas y corvejones, y la majestuosa elasticidad del movimiento. Cada bípodo diagonal se eleva y desciende del suelo alternativamente con cadencia y una suspensión prolongada.

En principio, la pinza del anterior elevado sube hasta la mitad de la caña del otro anterior. La pinza del posterior elevado debe estar ligeramente por encima del menudillo del otro posterior. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, con la nuca en el punto más alto. El caballo debe permanecer ligero y suave “en la mano” y poder pasar tranquilamente del passage al piaffe y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia, con una impulsión siempre activa y pronunciada.

La irregularidad de las batidas de posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, las sacudidas o arrastrar los posteriores en el momento de suspensión o la doble batida son faltas graves.

3.16 El piaffe

El piaffe es un movimiento diagonal extremadamente reunido, elevado y rítmico que da la impresión de ser ejecutado en el sitio. El dorso del caballo es flexible y elástico. La grupa desciende; el tercio posterior bien remetido y los corvejones activos, dando a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran libertad, ligereza y movilidad. Cada bípodo diagonal se eleva del suelo y desciende alternativamente con un movimiento enérgico y regular.

En principio, la pinza del anterior elevado debe llegar a la mitad de la caña del otro anterior y la pinza del posterior elevado debe llegar justo por encima del menudillo del otro posterior. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, siendo la nuca el punto más alto. El caballo debe permanecer “en la mano” y la nuca flexible manteniendo un contacto ligero y suave. El dorso del caballo se eleva y desciende en un movimiento flexible y armonioso. El piaffe debe estar siempre animado por una actividad enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. A la vez que da la impresión de estar en el sitio, debe existir siempre una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por una ávida disposición del caballo a avanzar tan pronto como se le pida.

El menor movimiento hacia atrás, batidas irregulares de posteriores o de anteriores, falta de claridad en las batidas por diagonales, el cruce tanto de anteriores como de posteriores o el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, abrirse por detrás o por delante, avanzar demasiado o la doble batida son faltas graves.

3.17 La impulsión / La sumisión

3.17.1 La impulsión

Es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, activa, pero controlada, encontrando su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, en una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante

antes que elevarse y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo.

Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión.

La impulsión es una condición previa para una buena reunión, tanto al trote como a galope. Si no hay impulsión, no hay nada que reunir.

3.17.2 Sumisión

No significa una subordinación sino una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, así como la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible, o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.

Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, hay normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto.

La rectitud también es una parte importante de la sumisión. Un caballo va recto cuando los anteriores están alineados delante de los posteriores tanto en trayectorias rectas como curvas y cuando acepta incurvarse por igual a ambas manos. Un criterio importante para la sumisión es el cumplimiento de los ejercicios de la lección.

3.18 La reunión

El objeto de la reunión del caballo es:

- a) Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.
- b) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.
- c) Mejorar la “soltura y la prestancia” del caballo y hacer más agradable su monta.

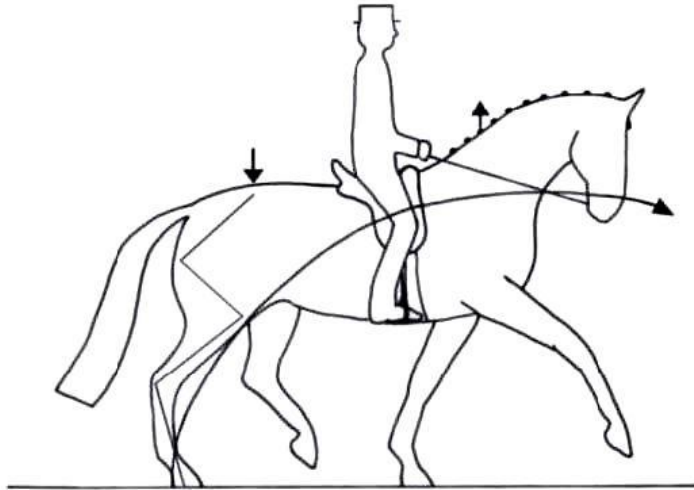
La reunión se desarrolla mediante ejercicios como espalda adentro, travers, renvers y apoyos y sobre todo mediante las medias paradas.

La reunión se consigue y se mejora gracias al remetimiento de los posteriores que, con articulaciones ágiles y flexibles, avanzan bajo la masa del caballo por la utilización de asiento y piernas y una mano que retiene.

Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, porque entonces se acortaría excesivamente la base portante (del caballo) dificultando el movimiento. En este caso, la línea superior se alarga y se eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o no quiere remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la “soltura y prestancia” y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, por su naturaleza, función de su grado de entrenamiento y, en parte, de su conformación. Se caracteriza por un cuello que se eleva de forma armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y con la nariz ligeramente delante de la vertical.



3.19 La posición y las ayudas del jinete

Todos los movimientos deben ser obtenidos mediante ayudas invisibles y sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar en buen equilibrio, elástico, sentado profundo en el centro de la montura y acompañando suavemente al caballo a su mismo ritmo, las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas y bien descendidos. Los talones en el punto más bajo. el busto suelto, libre y erguido. Las manos quietas, bajas y próximas, sin, por otra parte, tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto. Las manos serán independientes del asiento. Los codos deben estar pegados al cuerpo. Esto es lo que permite al jinete seguir los movimientos del caballo con suavidad y soltura.

La efectividad de las ayudas del jinete es determinante para el cumplimiento preciso de los movimientos que se piden en cada lección. Siempre se dará la impresión de cooperación en armonía entre caballo y jinete.

El empleo de la voz en cualquier forma o el chasquido repetido de la lengua son faltas.

ARTÍCULO 4. DE LOS JINETES Y SUS EXIGENCIAS

Jinete es toda persona que practica el deporte ecuestre.

4.1 CLASIFICACIÓN DE JINETES

Los jinetes se clasifican en las categorías que se señala:

a) JINETES MINI NACIONALES

1. Es todo jinete que cumple 6 años durante el año ecuestre, hasta el 31 de diciembre del año en que cumple 8 años.
2. Podrán utilizar en forma opcional riendas de pliegue.
3. Podrán participar caballos de mínimo 6 años de edad y sólo del tipo pony (o caballos de estatura baja que no sobrepasen 1,55 m)

b) PRE-INFANTILES NACIONALES

1. Es todo jinete que tenga 8 años cumplidos, hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla 11 años de edad.
2. Podrán utilizar en forma opcional riendas de pliegue.
3. Podrán participar en caballos de 6 años hacia arriba y de cualquier nivel.

c) INFANTILES NACIONALES

1. Es aquel jinete que cumple 12 años durante el año ecuestre hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla 14 años.
2. El jinete Infantil podrá participar también en las categorías Children FEI de acuerdo a su edad, sin perder la posibilidad de participar nuevamente en la categoría Infantil Nacional.
3. Se les permitirá participar en caballos de 6 años hacia arriba y de cualquier nivel.
4. El Jinete Infantil Nacional podrá también participar en pruebas de categorías de caballo como jinete adulto, de acuerdo a la clasificación del caballo, sin perder su clasificación de jinete Infantil nacional y sin tener que obligatoriamente participar en la prueba de jinete infantil en ese COA.

d) JUVENILES NACIONALES

1. Es todo aquel jinete que tenga 14 años al inicio del año ecuestre, hasta el 31 de diciembre del año en que cumple 18 años.
2. El jinete juvenil podrá participar también en las categorías Junior FEI y Young Rider FEI, de acuerdo a su edad, sin perder la posibilidad de participar nuevamente en la categoría Juvenil Nacional.
3. Juveniles podrán participar en caballos de 5 años o más y de cualquier nivel.
4. El Jinete Juvenil Nacional podrá también participar en pruebas de categorías de caballo como jinete adulto, de acuerdo a la clasificación del caballo, sin perder su clasificación de jinete juvenil nacional y sin tener que obligatoriamente participar en la prueba de jinete juvenil en ese COA.

e) JINETES CHILDREN (CLASIFICACIÓN FEI)

1. Es aquel jinete que cumple 12 años durante el año ecuestre hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla 14 años.
2. La edad mínima del caballo será de 6 años.
3. Deben usar bocado
4. No se aceptan riendas de pliegue
5. Las lecciones a ejecutar son: Children Dressage Tests: Preliminary A, Preliminary B, Team, Individual

f) JINETES JUNIOR (CLASIFICACIÓN FEI)

1. Es aquel jinete que cumple 14 años durante el año ecuestre hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla 18 años.
2. La edad mínima del caballo será de 6 años.
3. Pueden usar bocado o brida
4. No se aceptan riendas de pliegue
5. Las lecciones a ejecutar son: Juniors Dressage Tests: Preliminary, Team, Individual, Freestyle

g) YOUNG RIDER (CLASIFICACIÓN FEI)

1. Es todo aquel jinete que tenga 16 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumple 21 años.
2. La edad mínima del caballo será de 7 años.
3. Pueden usar bocado o brida.
4. Las lecciones a ejecutar son: Young Rider Dressage Tests:
Preliminary, Team, Individual, Freestyle
5. No pierde su calidad de Young Rider si decide tomar parte en un equipo nacional.

h) JINETES DEBUTANTES

1. Es todo aquel que nunca ha tenido una participación en un COA previamente.
2. Los jinetes Debutantes podrán permanecer por un periodo máximo de un año ecuestre en dicha categoría, perdiendo su condición si participa en alguna prueba de exigencias mayores.
3. Los jinetes Debutantes podrán montar caballos de cualquier categoría.

i) JINETES ADULTOS

1. Son aquellos que tienen 19 años cumplidos en adelante.
2. Los grupos 1 y 2 se mantienen hasta el segundo nivel incluido y se eliminan las categorías de grupos a partir del tercer nivel en adelante.

Jinetes Grupo 1

- a) Es todo aquel que haya participado en competencias de categoría Superior.
- b) Aquellos jinetes que participen en nivel Mediana y obtengan resultados de 60% hacia arriba.
- c) Podrán ser considerados en esta categoría aquellos que sean propuestos por el club ante la COAd.

Jinetes Grupo 2

- d) Es jinete Grupo 2 aquel que tiene 19 años cumplidos al inicio del año y no ha participado en categoría Superior. Tampoco en nivel Mediana y no obtengan resultados de 60% hacia arriba.

j) JINETES ESPECIALES

1. Es aquel que tiene 19 años cumplidos y que decide participar en esta categoría, pudiendo quedarse en ella por un tiempo indefinido, sin necesidad de cambiar de clasificación al final de año ecuestre.
2. Podrán participar solo en la prueba de Jinetes Especiales y perderá su clasificación de Jinete Especial si participa en cualquier otra categoría, con excepción que mande una solicitud de autorización especial a la COAd para hacer otra categoría en esta clasificación de jinetes especiales, pero solo por motivos médicos presentando

certificado a la COAd.

3. Podrán participar en caballos de cualquier categoría.

k) JINETES ESCUELA

Son todos aquellos jinetes que se están iniciando en la disciplina de adiestramiento y que pueden realizar una prueba autónoma.

Estos se dividen en dos grupos de edades

1. Jinetes menores de 14 años
2. Jinetes de 14 años o mayores

Las pruebas se dividen en dos niveles

- Escuela B: Prueba que contempla paso y trote
- Escuela A: Prueba que contempla paso, trote y galope

4.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) No estar sancionado por ningún organismo correspondiente al deporte ecuestre o deportivo superior o por el comité de disciplina de la FEDECH
- b) Jinetes y caballos debe estar inscrito en los registros de la FEDECH con sus cuotas al día
- c) Un jinete podrá participar hasta 3 caballos en una misma prueba en un CAO.
- d) Un caballo sólo podrá participar con 2 jinetes en un máximo de 3 pruebas por CAO, en conformidad con el artículo 9 f)
- e) Los jinetes Infantiles y Juveniles podrán participar en pruebas de otras categorías de acuerdo a la clasificación del caballo.
- f) Los jinetes Infantiles y Juveniles, en el Campeonato Nacional, podrán participar en su categoría o como jinete adulto con un mismo caballo. Sólo podrá participar como jinete infantil o juvenil y adulto, si es realizado con distintos caballos.

ARTÍCULO 5. CLASIFICACIÓN DE LOS CABALLOS DE ADIESTRAMIENTO

Los caballos de adiestramiento serán clasificados en las siguientes categorías y niveles. A principio de cada año, cada caballo será clasificado en la categoría apropiada, de acuerdo a lo mencionado en este Reglamento y cumpliendo con las exigencias de las edades correspondientes del caballo según la FEI.

a) CABALLOS NIVEL BÁSICO:

- Caballos Novicios: Es caballo Novicio es todo aquel que nunca ha participado en pruebas

oficiales de adiestramiento. Podrán permanecer en este nivel un máximo de un año ecuestre.

- Caballos Primer Nivel
- Caballos Segundo Nivel
- Caballos Tercer Nivel
- Caballos Cuarto Nivel

b) CABALLOS NIVEL SUPERIOR

- 1) Nivel Mediana
- 2) Nivel Difícil

Son caballos de categoría Superior los que han sido promovidos desde Cuarto Nivel. Aquellos caballos que no participen por dos años consecutivos en CAOs, serán borrados del registro, manteniéndose los antecedentes en los archivos de la FEDECH. Para su re inscripción, los interesados deberán presentar una solicitud a la COAd.

1) CABALLOS NIVEL MEDIANA

- a. Todo caballar de esta categoría podrá permanecer tiempo indefinido en este nivel.
- b. Será considerado en forma automática y registrado por la COAd en este nivel todo caballo que haya participado en representación nacional, en pruebas de Nivel San Jorge o Intermedia I.
- c. La edad mínima de estos caballos es de 7 años.

La COAd podrá evaluar la estadía en esta categoría de aquellos binomios que no logren un porcentaje promedio anual del 60% o más en al menos 3 COA durante el año ecuestre.

2) CABALLOS NIVEL DIFÍCIL

- a. Son caballos de nivel Difícil los que han sido promovidos del nivel Mediana y que cumplan con el nivel de entrenamiento requerido.
- b. La edad mínima de estos caballos es de 8 años.
- c. Todo caballo de este nivel podrá permanecer tiempo indefinido en este nivel. La COAd podrá evaluar la estadía en esta categoría de aquellos binomios que no logren un porcentaje promedio anual del 60% o más en al menos 3 COA durante el año ecuestre.
- d. Los caballos que han participado en selectivos nacionales o competencias Internacionales y en pruebas FEI desde nivel Intermedia II o superior quedarán clasificados en esta categoría.
- e. Todo caballo que haya participado en una representación nacional en pruebas FEI de nivel Intermedia II, Gran Premio y Gran premio especial.

c) CATEGORÍAS DE CABALLOS JÓVENES FEI:

- Caballos de 4 años.
- Caballos de 5 años.

- Caballos de 6 años.
- Caballos de 7 años.

La edad del caballo se cuenta desde el 1 de enero del año de su nacimiento hasta el 1 de enero del año de competencia actual.

- i. Caballos de 4 años. Pruebas equivalentes a Categoría 1er Nivel
- ii. Caballos de 5 años. Pruebas equivalentes a Categoría 2º Nivel
- iii. Caballos de 6 años. Pruebas equivalentes a Categoría 3er Nivel
- iv. Caballos de 7 años. Pruebas equivalentes a Categoría 4º Nivel

Las lecciones a ejecutar en las categorías FEI serán las establecidas por la FEI en cada una de las distintas edades y categorías.

<https://inside.fei.org/fei/your-role/organisers/dressage/tests>

d) CATEGORIA CABALLOS DE ESCUELA

Son caballos de cualquiera de los niveles arriba descritos que se utilizan para fines formativos y participan en los niveles ESCUELA A y ESCUELA B sin necesidad de estar federados. Podrán participar en hasta 3 pruebas por CAO y con 3 jinetes diferentes.

Un caballo que ha participado exclusivamente en pruebas Escuela, NO podrá ser inscrito como caballo Novicio en la temporada siguiente.

ARTÍCULO 6. CABALLOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

Todos los caballos que han sido adquiridos en el extranjero deberán acreditar a través de un documento oficial su nivel de participación, luego de esto podrá inscribirlo en la FEDECH a participar en la categoría que el jinete estime conveniente. La COAd se reserva el derecho de reclasificar el caballo en caso de que la clasificación efectuada por el jinete afecte severamente el fair play de acuerdo a las clasificaciones enunciadas en este reglamento.

ARTÍCULO 7. CONDICIONES GENERALES DE CAMBIO DE CATEGORÍA

Un club y/o jinete podrá solicitar a la COAd que un caballo sea cambiado de nivel.

- a) Los caballos que participen exclusivamente en pruebas de categorías para jinetes Especiales, Pre infantiles, Infantiles, Juveniles y Debutantes no podrán ser inscritos en el nivel caballos Novicios en la temporada siguiente
- b) Un caballo podrá subir de categoría en cualquier momento, a solicitud del propietario del caballo y aceptado por la COAd, debiendo haber obtenido un promedio mínimo del 60% en tres CAOs en el nivel inmediatamente inferior al que quiere subir, en un año ecuestre.
- c) Un caballo deberá subir al nivel inmediatamente superior si durante dos años ecuestres ha obtenido un promedio de 68% en mínimo tres CAOs. En este caso el cambio de nivel se materializará el siguiente año ecuestre.
- d) Un caballo que presente un porcentaje promedio del 55% o inferior durante un año ecuestre podrá ser bajado de categoría según decisión de la COAd, con participación en al menos tres CAOs.
- e) Si un binomio obtiene un porcentaje inferior al 53% en tres CAOs seguidos, la COAd podrá determinar el bajarlo de categoría al nivel inmediatamente inferior en forma inmediata.
- f) Si existe un cambio de dueño de un caballo, el COAd podrá revisar su clasificación de acuerdo a las capacidades de este nuevo binomio.

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD DE CLASIFICACIÓN DE CABALLOS Y JINETES Y SU PARTICIPACIÓN

Al inicio de cada año la COAd realizará e informará la clasificación para ese año ecuestre de caballos y jinetes.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN

- a) Todo caballo deberá obligatoriamente participar en el nivel en que se encuentra clasificado para ese año ecuestre, para obtener puntajes válidos para la premiación de ese CAO y puntaje para el ranking nacional como binomio.
- b) Un caballo podrá participar en un nivel inmediatamente superior al que se encuentra clasificado, debiendo obligatoriamente participar también en su propio nivel en ese COA, sin obtener puntaje para el ranking en ese siguiente nivel.
- c) Se podrá rechazar la participación del binomio en una prueba de nivel siguiente a la propia, si en el mismo día este binomio no ha superado un puntaje de 55% en su propia categoría. Siendo este un requisito para participar del nivel inmediatamente superior.
- d) Un caballo podrá participar en su categoría de clasificación nacional y en su categoría de clasificación internacional FEI en un mismo COA.
- e) Un binomio podrá participar durante el año en cualquier categoría inferior a la inscrita al inicio del año, pero sin derecho a puntajes válidos para la premiación de ese CAO ni para el ranking anual.
- f) La participación de los caballos en diferentes niveles o pruebas quedará limitada a tres pruebas por CAO. Su nivel, el superior y en pruebas para jinetes Pre Infantiles, Infantiles, Juveniles, Debutantes y Especiales y un máximo de 2 jinetes.
- g) Todo caballo para participar en un CAO deberá estar inscrito en los registros de la FEDECH y con sus cuotas al día.
- h) Los caballos de categoría Básico, niveles Novicios, 1^{er}, 2^o, 3^{er} y 4^o, y también los caballos de nivel superior, podrán ser participados por jinetes Pre-Infantiles, Infantiles, Juveniles, Debutantes y Especiales.

ARTÍCULO 10. CAMPEONATOS NACIONALES

10.1 Los campeonatos nacionales estarán abiertos a todos los binomios inscritos en los registros de FEDECH con sus cuotas anuales pagadas.

10.2 En los campeonatos nacionales los jinetes podrán participar con su caballo en su nivel y nivel inmediatamente superior.

10.3 La COAd podrá organizar anualmente los siguientes campeonatos de jinetes y caballos:

- CAMPEONATO DE ESCUELAS B separados por categoría de jinetes, sobre la base de la lección 3 de cada categoría
- CAMPEONATO DE ESCUELAS A separados por categoría de jinetes, sobre la base de la lección 3 de cada categoría.
- CAMPEONATO PARA JINETES MINI sobre la base de la lección número 3 de cada categoría.
- CAMPEONATO PARA JINETES PRE INFANTILES sobre la base de la lección número 3 de cada categoría.
- CAMPEONATO PARA JINETES INFANTILES sobre la base de la lección número 3 de cada categoría.
- CAMPEONATO PARA JINETES JUVENILES sobre la base de la lección número 3 de cada categoría.
- CAMPEONATO DE JINETES DEBUTANTES y ESPECIALES sobre la base de la lección número 3 de su nivel.
- CAMPEONATO CABALLOS NOVICIOS sobre la base de la lección número 3 de este nivel.
- CAMPEONATO CHILDREN sobre la base de la lección Individual.
- CAMPEONATO JUNIOR sobre la base de la lección Individual y el kur de Junior
- CAMPEONATO YOUNG RIDER sobre la base de la lección Individual y el kür de Young Rider
- CAMPEONATO DE CABALLOS PRIMER NIVEL (Jinetes Grupo 1 y 2 separados) sobre la base de la lección número 3 del Primer Nivel y Kür de Primer Nivel.
- CAMPEONATO DE CABALLOS SEGUNDO NIVEL (Jinetes Grupo 1 y 2 separados) Sobre la base de la lección número 3 de Segundo Nivel y Kür de Segundo Nivel.
- CAMPEONATO DE CABALLOS TERCER NIVEL
Sobre la base de la lección número 3 de Tercer Nivel y Kür del Tercer Nivel.
- CAMPEONATO DE CABALLOS CUARTO NIVEL
Sobre la base de la lección Número 3 de Cuarto Nivel y Kür de Cuarto Nivel.
- CAMPEONATO DE CABALLOS NIVEL MEDIANA sobre la base de la lección Intermedia I (FEI) y Kür de nivel Intermedia I (FEI).
- CAMPEONATO DE CABALLOS NIVEL DIFÍCIL sobre la base de la lección Gran Premio FEI vigente y Kür de nivel Gran Premio.
- CAMPEONATO DE CABALLOS JÓVENES FEI

10.4 En los Campeonatos Nacionales se considerará:

- a. No está permitido (y bajo pena de eliminación) que ninguna persona monte el caballo el mismo día de presentación, si no es el jinete inscrito para participar en la competencia. Sólo podrá caminarlo montado con riendas largas su caballerizo.
- b. Las reglas para utilizar las pistas en el entrenamiento de los binomios para la competencia serán dadas a conocer por la comisión organizadora en lo referido a horarios y días de utilización.

- c. En lo posible, todos los caballos participantes deberán tener pesebreras en el lugar de la competencia.
- d. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo fijado en las bases.
- e. Los binomios que se inscriben para participar en el campeonato nacional y que no se presenten en el momento de la competencia, deberán entregar un certificado médico o veterinario según corresponda, al club organizador para solicitar la devolución de su inscripción.
- f. Los jueces, delegado técnico y comisarios serán designados por la COAd.
- g. En los campeonatos nacionales las lecciones deberán ser ejecutadas de memoria, excepto en las categorías de Escuela, Mini y Pre- Infantiles y habrá premiación para los lugares de acuerdo a la cantidad de participantes en cada categoría.
- h. Será decisión del comité organizador realizar una inspección veterinaria el día previo o el mismo día de los campeonatos nacionales. Si es así, la COAd designará al veterinario de categoría FEI a cargo de esta actividad quien acompañará al jurado designado para los campeonatos.
- i. Los campeonatos nacionales deberán efectuarse en dos días consecutivos y en caso de haber muchos inscritos, podrán dividirse en fechas diferentes por categorías.
- j. En los campeonatos nacionales que teniendo dos fases y en el que se inscriban más de doce binomios en un nivel, se podrá restringir el paso a la segunda fase hasta el 60% de los binomios mejor clasificados. En caso de que el resultado del porcentaje resulte un número con fracción se considera la cantidad de binomios inmediatamente superior. El orden de participación en la segunda fase (Kür) será inverso al resultado de la primera fase.
- k. El porcentaje mínimo para clasificar dentro de los tres primeros lugares en Campeonatos Nacionales en las distintas categorías deberá ser igual o superior al 60%. De no cumplirse este porcentaje no habrá campeón nacional de la categoría y éste quedará sin clasificación de ganadores.
- l. El uso de fusta no está permitido en los Campeonatos Nacionales. En caso de que el jinete ingrese con fusta a su prueba, se considerará como un error y será penalizado con un 0,5% del total de su nota por cada juez.

ARTÍCULO 11. EJECUCIÓN DE LAS LECCIONES

11.1 Las lecciones de adiestramiento se desarrollarán de acuerdo a lo considerado en el presente reglamento.

11.2 El jinete que ha sido llamado para iniciar la prueba debe entrar de inmediato al sector del rectángulo no pudiendo bajo causal de eliminación marchar o pasear el caballo dentro del rectángulo, aun después de finalizada su participación, debiendo abandonar el rectángulo de acuerdo a lo señalado en la prueba correspondiente. El no cumplimiento de ello será causal de eliminación.

- 11.3** En los CAOs y en los campeonatos nacionales ningún caballo podrá ser montado por otro jinete diferente al inscrito durante el mismo día de la competencia a excepción de que el caballo participe con otro jinete en una categoría diferente en conformidad con el art. 9 f).
- 11.4** Saludo (inicio y término de la lección).
- Fuerzas Armadas y Carabineros con el saludo reglamentario.
 - Jinetes civiles inclinando su cabeza sin sacar el casco y con las riendas ajustadas en una mano.
 - La no ejecución del saludo reglamentario será considerada como un error de lección y sancionado en cada planilla de los jueces.
- 11.5** El trote deberá efectuarse sentado si en la lección no está indicado como levantado (de acuerdo a las exigencias del Nivel correspondiente).
- 11.6** En los CAOs las lecciones de adiestramiento del nivel Superior (Mediana y Difícil) deberán ser ejecutadas de memoria. En el resto de las categorías podrán ser dictadas. En los campeonatos nacionales todas las lecciones se ejecutarán de memoria, excepto las categorías de Escuela, Mini y Pre-Infantiles.
- 11.7** La persona que dicta la lección es elegida por el participante y lo hace bajo su responsabilidad. Deberá leer exactamente el texto de la lección siendo causal de eliminación cualquier expresión que no esté considerada en el texto.
- 11.8** Los errores de ejecución o de recorrido debido a una lección mal dictada serán responsabilidad del participante.
- 11.9** Si el participante comete un error de recorrido, el presidente del Jurado tocará la campana interrumpiendo la ejecución de la lección debiendo el jinete reiniciar su prueba en el lugar que se indique.
- 11.10** Cuando el participante comete un error que no modifica el recorrido del test será innecesario tocar la campana pudiendo facilitarse la continuación de la lección. No obstante, el presidente del Jurado deberá hacer presente al resto de los jueces que el jinete ha cometido un error debiendo sancionarse en cada planilla de cómputos.
- 11.11** Cuando el participante comete un error de lección (trote levantado en lugar de sentado, en el saludo no toma las riendas en una mano etc.) debe ser penalizado como error.
- 11.12** Los puntos de penalización serán restados del puntaje total obtenido por el binomio en cada una de las planillas de los jueces.

11.13 La lección comienza con la entrada en A y termina después del saludo final. Ningún incidente antes del comienzo o después del término tendrá efecto sobre los puntajes de la prueba. El binomio participante deberá abandonar el rectángulo de acuerdo a lo indicado en la lección correspondiente, bajo pena de eliminación.

11.14 Cualquier intervención efectuada desde afuera del rectángulo por voz, signos etc., será considerada una ayuda al jinete y será causal de eliminación. Igual cosa sucederá si hay conversación de parte del jinete con otras personas.

11.15 En las pruebas estilo libre (Kür) el binomio que no entra al rectángulo hasta 30 segundos de iniciada la música será considerado como un error en la planilla de los jueces.

11.16 Penalizaciones

11.16.1 Errores técnicos, son aquellos que son acumulables y que no resultan en eliminación. Son aplicables a prueba Kür también

Se restan 0,5% por Juez y se suman, pero no hay eliminación:

- Si un jinete no entra al rectángulo por más de 45 seg. luego de haberse tocado la campana, pero dentro de los 90 seg.
- Entrar al sector del rectángulo con fusta (en pruebas no autorizadas), protecciones o falta en la tenida (Ej. sin guantes)
- Ingresar al rectángulo sin campana.
- No tomar las riendas en una mano para el saludo.
- El empleo de la voz o de tencas.
- En las pruebas de estilo libre (kür), ingresar al rectángulo después de más de 30 seg. de iniciada la música.
- En las pruebas de estilo libre (kür), si la duración es más larga o más corta que el tiempo estipulado, se restará 0,5% de la suma de las notas en lo artístico.

11.16.2 Errores de recorrido o de lección:

1. Cada error de recorrido o de lección, haya o no tocado la campana el juez, deben ser penalizados como se describe a continuación:

- 1^{er} error: - 1% del porcentaje total por Juez.
- 2^o error: eliminación.

2. Pruebas Children, Junior, Young Riders, Mini, Pre-Infantiles, Infantiles, Juveniles y Escuelas

- 1^{er} error: - 0,5% del porcentaje total por Juez.
- 2^o error – 1% de porcentaje del total
- 3^{er} error: eliminación

2. Pruebas FEI Challenge.

Conforme lo indicado en las bases respectivas.

11.16.3 Causales de eliminación del jinete.

- Caída del jinete o caballo
- Caballo sale con los cuatro miembros del rectángulo
- Resistencia del caballo por más de 20 seg. en el rectángulo o caballo peligroso.
- Si el caballo presenta cojera manifiesta.
- Si existen conversaciones o señas con el jinete.
- Por tres errores de lección o recorrido.
- En caso de que el jinete haga uso de la fusta para castigar a su caballo, o en forma intensiva durante su presentación será motivo de eliminación, siendo esta decisión inapelable.
- El binomio no es capaz de cumplir con los requerimientos del nivel (FEI Dressage Rules Art 424 5.7.1 Horse and Athlete combination not being able to fulfil the requirements of the level.)
- Sangrado.

Si el juez en C sospecha que hay sangre fresca en cualquier parte del caballo durante la prueba, detendrá al jinete para verificar si hay sangre. Si el caballo muestra sangre fresca, será eliminado. La eliminación es definitiva. Si el juez, mediante el examen, aclara que el caballo no tiene sangre fresca, puede continuar y terminar su prueba. Si el steward descubre sangre fresca en la boca del caballo o en el área de las espuelas durante el control al final de la prueba, informará al juez en C, quien eliminará al caballo y al atleta.

Si el steward descubre sangre fresca en cualquier otra parte del cuerpo del caballo (es decir, que no sea la boca del caballo o la zona de las espuelas) durante el control al final de la prueba, la combinación atleta/caballo no queda automáticamente eliminada, sino que debe ser examinada por el veterinario oficial del evento que asesorará al steward y al juez en C sobre la aptitud del caballo para continuar.

Si el Juez en C decide que el caballo no está apto para continuar, no se le permitirá al caballo participar en ninguna otra competición o prueba en el evento.

La decisión del veterinario no está sujeta a apelación.

- El jinete que ha sido llamado para iniciar la prueba debe entrar de inmediato al sector del rectángulo no pudiendo bajo pena de eliminación, marchar por las pistas, hacer círculos o pasear su caballo dentro del rectángulo, aún después de finalizada su participación. Debe abandonar el rectángulo dirigiéndose al control de equipo que efectúa el Comisario del CAO; el no cumplimiento de este control será causal de eliminación.
- No ingresar al rectángulo pasados 90 seg. del toque de campana.
- Sangramiento observado por el presidente del jurado o por el comisario.
- Asistencia externa.
- La ejecución atenta contra el bienestar del caballo.
- Empleo de equipo no permitido en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 12. EXIGENCIAS PARA LOS CABALLOS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS

Las diferentes categorías de caballo tienen una secuencia ascendente en cuanto a las exigencias, buscando un desarrollo metódico del adiestramiento del caballo, expresado a través de los distintos ejercicios que tiene cada lección.

Las exigencias por categorías tienen los siguientes objetivos:

12.1 Caballos Categoría Básico:

12.1.1 Caballos Novicios:

Se debe comprobar que los músculos del caballo están elásticos, sueltos y el caballo con deseos de ir al frente en compás claro y regular, aceptando el contacto del bocado en forma estable y demostrando obediencia a las ayudas del jinete. Con apoyo del caballo en la vertical o delante de ella.

Todo el trabajo al trote se podrá efectuar levantado o sentado.

12.1.2 Caballos Primer Nivel:

Debe demostrarse que el caballo además de cumplir con las exigencias de caballos Novicios ha desarrollado un mejor manejo de los posteriores, logrando un equilibrio, permeabilidad a las ayudas y un apoyo estable en el bocado. Se comienza con lecciones de medio círculo de 10 metros al trote, círculo de 15 metros al galope, alargamiento al trote e inicio de los desplazamientos laterales (ceder a la pierna). El trote se efectúa sentado a excepción de que se indique levantado.

12.1.3 Caballos Segundo Nivel:

Debe demostrarse que el caballo ha logrado el impulso y la reunión requerida para este nivel. El caballo deberá ser capaz de trasladar su centro de gravedad hacia los posteriores y de efectuar ejercicios en cadencias medianas, manteniendo un apoyo estable en el bocado y la mano del jinete. Se exigirá un mayor cubierto, soltura, flexibilidad y permeabilidad a las ayudas. Se inician las marchas en dos pistas (espalda adentro, travers, renvers).

12.1.4 Caballos Tercer Nivel:

Se debe confirmar que el caballo ha logrado el nivel de adiestramiento, reunión, e impulso correspondiente a este nivel. Deberá mostrar elasticidad, permeabilidad y compás en las diferentes transiciones a los diferentes aires. Se inicia la ejecución del apoyar en los diferentes aires y las exigencias de mayor reunión.

12.1.5 Caballos Cuarto Nivel:

Las exigencias de las lecciones a este nivel están diseñadas con un grado de dificultad mediano y especialmente para confirmar que el caballo ha logrado un alto grado de flexibilidad, impulso, equilibrio, permeabilidad a las ayudas y estabilidad en su actitud.

12.2 Caballos Categoría Superior:

12.2.1 Caballos Nivel Mediana y Difícil

El caballo debe mostrar gran impulso de sus posteriores y una fina sensibilidad a la aplicación de las diferentes ayudas de su jinete. Las lecciones consideran las exigencias vigentes (Small Tour y Big Tour).

ARTÍCULO 13. TENIDA DE PARTICIPACIÓN

13.1 Los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros podrán vestir el uniforme de su Institución. Los jinetes civiles podrán usar la chaqueta oficial de su club o la chaqueta [y/o Frack](#) puede ser de un solo color y puede tener detalles, como por ejemplo cuello de otro color o adornos de cristal son aceptados. Frac para Juniors, Young Riders y Nivel Superior. Todos los jinetes están obligados a usar casco protector, corbata o plastrón de color blanco o blanco invierno, guantes blancos, negros o del color de la chaqueta, botas negras y espuelas opcional. Color representativo de la chaqueta para eventos en que como seleccionado nacional represente al país y todo el equipo esté uniformado con los colores representativos al país.

13.2 Las espuelas deberán cumplir con lo establecido en el reglamento FEI, deben ser de metal y el pihuelo debe estar dirigido recto hacia atrás desde el centro de la espuela. Los brazos de la espuela deben ser suaves y lisos. Si se usan espuelas con rodaja estas deben ser sin filo, suaves y poder girar libremente evitando causar heridas al caballo. Las espuelas son opcionales para cada binomio.

13.3 Será causal de eliminación el uso de audífonos de parte de los jinetes durante la competencia. Sin embargo, son permitidos en el entrenamiento y calentamiento.

13.4 Será obligatorio el uso de casco en el paddock y/o lugares de desprendimiento.

ARTÍCULO 14. EQUIPO DE MONTAR Y EMBOCADURAS

14.1 Es obligatorio para todos los participantes el uso de silla de adiestramiento, bridón o brida de acuerdo a la categoría del caballo. Las riendas deberán ser del mismo color de la cabezada. El uso de falsa barbada es voluntario.

14.2 En los CAOs en las categorías Novicios, Primer y Segundo Nivel se autoriza el uso de la fusta reglamentaria (1.20 metros incluyendo el pihuelo) como ayuda auxiliar, no así en campeonatos nacionales.

14.3 En caso de que el jinete haga uso de la fusta para castigar a su caballo, o en forma intensiva durante su presentación será motivo de eliminación, siendo esta decisión inapelable.

- 14.4 En el caso de campeonatos internacionales y pruebas realizadas bajo las exigencias FEI, las correspondientes a las categorías Tercer y Cuarto Nivel, Mediana y Difícil, pruebas selectivas para integrar equipos nacionales, está prohibido el uso de fusta. En caso de que un jinete entre al área alrededor del rectángulo de competencia con fusta será penalizado como un error. Sólo se autoriza el uso de fusta en el rectángulo de desprendimiento.
- 14.5 Todo lo relacionado al uso de embocaduras autorizadas deberán estar en concordancia con lo indicado en el Reglamento FEI vigente.
- 14.6 Está prohibido el uso de martingalas, riendas de pliegue o auxiliares de cualquier tipo con excepción de las categorías en que se indique lo contrario. Está autorizado el uso de pretal en los caballos Novicios, Primer y Segundo Nivel. En el rectángulo de desprendimiento se autoriza el uso de protecciones y vendas.
- 14.7 El uso de bridón es obligatorio para las categorías Pre-Infantiles, Infantiles, Juveniles, Debutantes, Especiales, Novicios, Primer y Segundo Nivel en todas las lecciones. El uso de brida es optativo en Tercer Nivel, Cuarto Nivel y categoría Mediana siendo obligatorio en la categoría Difícil.
- 14.8 En cada CAO el club organizador deberá nombrar a un Comisario para el control del equipo del jinete y caballo después de haber participado en la competencia. En caso de que el jinete hubiese cometido alguna falta al respecto deberá informarse de inmediato al presidente del jurado, quien tomará la decisión final.
- 14.9 Está prohibido adornar la cola, tusa y cualquier otra parte con decoraciones, sin embargo, está permitido el trenzado normal de tusa y cola.
Se admitirá el uso de orejeras.
- 14.10 El no cumplimiento de algunas de las disposiciones señaladas será causal de eliminación.

ARTÍCULO 15. AÑO ECUESTRE – TEMPORADAS ECUESTRES

- 15.1** Se entiende por año ecuestre el periodo comprendido desde el 1 de marzo hasta el último día de febrero de cada año.
- 15.2** La FEDECH, a través de la COAd realizará la programación anual de las actividades ecuestres incluyendo CAOs, campeonatos nacionales y concursos internacionales.
- 15.3** Si un CAO programado en el calendario anual oficial no se pueda efectuar en la fecha programada, este deberá ejecutarse obligatoriamente en alguna fecha libre del calendario ecuestre previa coordinación con la COAd.

ARTÍCULO 16. CONCURSOS DE ADIESTRAMIENTO OFICIALES (CAOs)

Para la realización de un CAO el club organizador deberá enviar las respectivas bases a la COAd con 15 días de anticipación a su realización. Una vez que estas bases han sido revisadas y aprobadas por la COAd, no podrán ser modificadas con posterioridad por el club organizador. Debiendo remitirse la aprobación o modificaciones a las bases en un plazo máximo de 5 días hábiles después de su recepción.

- 16.1** El club organizador de un CAO deberá disponer de un rectángulo de participación con sus respectivas casetas para el jurado e idealmente un rectángulo de práctica 48 horas antes del inicio de la competencia.

Ambos rectángulos idealmente tendrán la misma consistencia de suelo. Cuando no sea posible tener un rectángulo de práctica de 20 x 60 metros el club organizador podrá permitir a los jinetes entrenar sus caballos en el rectángulo de competencia desde 24 horas antes del día de inicio, hasta 3 horas antes que se inicie el concurso.

Para este caso deberá elaborarse un programa con horarios disponibles para cada binomio.

- 16.2** El club que organiza un CAO deberá tener obligatoriamente atención médica, veterinaria y herraje.

- 16.3** El club organizador tiene la obligación de enviar a la FEDECH en un plazo máximo de 48 horas después de finalizada la competencia, las planillas con los resultados de las diferentes pruebas.

ARTÍCULO 17. PRUEBAS ABIERTAS

Son pruebas que se organizan en un CAO, en donde un binomio de cualquier disciplina podrá participar con un caballo de cualquier categoría NO federado, pero que esté inscrito en los registros de la Federación.

- Jinete debe estar inscrito en su disciplina respectiva y con su cuota anual pagada en la Federación.
- Los binomios podrán participar hasta un máximo de 3 veces al año en la prueba caballo novicio.
- No entregan puntaje para el ranking y no hay premiación.
- Deberán cancelar la misma inscripción del Concurso Oficial.
- Si desea participar en otra categoría oficial que no sea Novicio, tendrá que enviar una solicitud de permiso a gerencia@fedech.cl con la categoría a participar y las razones para su aprobación.

ARTÍCULO 18. INSCRIPCIONES PARA LOS CAOs.

- 18.1** Los clubes participantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la FEDECH en relación con la inscripción de cada jinete y caballo en los registros de dicha federación y a su pago correspondiente.
- 18.2** Las inscripciones deben realizarse por la plataforma digital de la FEDECH y el que no efectúe esta cancelación estará suspendido de participar en los CAOs.
- 18.3** Se consideran inscripciones de última hora aquellas efectuadas fuera del plazo establecido en las bases de la competencia. El club organizador podrá no aceptar estas inscripciones si ellas alteran el programa del concurso y éstas deben hacerse por la plataforma de la FEDECH. Las inscripciones de última hora tendrán el doble del valor considerado en las bases de la competencia. En el caso de contarse con horario de participación establecido y difundido a los diferentes jinetes, sólo se aceptará inscripciones de última hora si hay disponibilidad de espacio en la prueba correspondiente.
- 18.4** En caso de que un binomio se encuentre inscrito y no participe en una prueba determinada, sólo podrá solicitar la devolución de su inscripción acreditando el motivo con algún certificado médico o del veterinario que valide el motivo de la falta.
- 18.5** El valor de las inscripciones para cada prueba de adiestramiento será establecido por la COAd debiendo estar considerado en las bases correspondientes.
- 18.6** El sorteo para cada CAO se efectuará por la COAd. Serán considerados solamente los binomios inscritos por la plataforma y los registros de la FEDECH.
- 18.7** Si un participante tiene más de un caballo en una misma prueba o en otras, el club organizador deberá considerar el necesario intervalo.
- 18.8** Una vez efectuado el sorteo, este no podrá modificarse.
- 18.9** Las bases del CAO deberán indicar claramente la fecha y hora de iniciación y el lugar y hora en que se efectuará el sorteo.
- 18.10** La COAd enviará al club organizador y a todos los clubes participantes el listado con el orden de participación de cada binomio a las 24 horas después de efectuado el sorteo.
- 18.11** Los jueces que integrarán el jurado de pista de cada CAO serán designados por la COAd.

ARTÍCULO 19. RESULTADOS Y PREMIOS

- 19.1 El club organizador deberá entregar escarapelas y premios a los distintos ganadores de las pruebas ejecutadas en el Concurso Hípico Oficial. Esta premiación deberá efectuarse en forma separada de acuerdo a los grupos hasta el nivel 2 (Grupo 1 y Grupo 2).
- 19.2 Deberá entregarse un mínimo de 1 premio y/o escarapela por cada 3 binomios participantes, pudiendo aumentarse los premios de acuerdo a la disponibilidad del club organizador.
- 19.3 Los colores que obligadamente deberán tener las escarapelas serán los que se indican a continuación:
- Primer lugar escarapela azul.
 - Segundo lugar escarapela roja.
 - Tercer lugar escarapela blanca.
 - Cuarta lugar escarapela amarilla.
 - Quinto lugar escarapela verde.
 - Sexto lugar escarapela café.
 - Séptimo lugar y siguientes, escarapela rosada.
- 19.4 Los organizadores de un CAO están autorizados para confeccionar escarapelas del modelo de cada club, pero deberán llevar en forma obligatoria el color reglamentario al lugar que se premia. (Disposición Reglamentaria FEI).
- 19.5 Los binomios que han sido nominados para premiación deberán participar en forma obligatoria de la ceremonia de premiación. El Club organizador podrá optar si la premiación es montada o a pie. La tenida de jinete y caballo para esta ceremonia debe ser la misma que se utilizó en la prueba. Se autoriza el uso de vendas y capas. Podrán ausentarse de esta ceremonia, quienes se hayan justificado ante el delegado Técnico asignado para el CAO. En caso de no hacerlo podrá ser causal de eliminación de la competencia y no entrega de los premios.
- 19.6 La COAd podrá establecer una premiación especial para equipos representativos de los clubes, los que estarán integrados por un jinete Infantil o Juvenil, un jinete adulto de cualquier grupo con caballos de Niveles 1, 2, 3 y 4, y un binomio de categoría nivel Superior.
- 19.7 En caso de empate en el puntaje o porcentaje en una prueba para los tres primeros lugares se considerará las notas de conjunto. quedando mejor clasificado el que tenga las evaluaciones más altas en este concepto. En caso de mantenerse el empate, la nota de asiento y posición del jinete definirá al ganador; si se mantuviese el empate los binomios serán clasificados en empate.

- 19.8 El porcentaje mínimo para clasificar en un CAO dentro de los tres primeros lugares será de 58%.
- 19.9 El porcentaje mínimo para clasificar en los Campeonatos Nacionales dentro de los tres primeros lugares será de un mínimo de 60%.

ARTÍCULO 20. JURADO, DELEGADO TÉCNICO Y COMISARIO

- 20.1** El jurado de pista es designado por la COAd a base del registro oficial de jueces nacionales e internacionales. Este jurado deberá constituirse a lo menos 30 minutos antes del inicio de la prueba. Este jurado, para la calificación de las pruebas es la máxima autoridad de la competencia.
- El registro oficial de jueces nacionales deberá ser actualizado de manera bianual, integrando en este únicamente a los jueces que hayan cumplido satisfactoriamente con las capacitaciones y exámenes anuales ofrecidos por la Federación. El o la jueza quien no cumpla con al menos una capacitación bianual aprobando los exámenes correspondientes, no podrá renovar su cargo el año siguiente.
- 20.2** Todos los CAOs deberán ser juzgados idealmente por 5 jueces con un mínimo de 2 jueces ya sea nacional o internacional deben ubicarse en el centro de la pista corta de C y uno en la mitad de la pista larga de B o E.
- 20.3** Los campeonatos nacionales deberán ser juzgados con un mínimo de tres jueces, con preferencia de 5 Jueces: 3 en la pista corta de C y dos en las pistas largas en B y en E.
- 20.4** El jurado deberá estar integrado por jueces registrados oficialmente en la Federación Nacional Deportiva Ecuatoria de Chile y/o jueces extranjeros acreditados en su respectivo país y/o en la FEI.
- 20.5** El presidente del Jurado tiene la total responsabilidad sobre la puesta en marcha o detención de una prueba y el desarrollo de ellas de acuerdo al programa.
- 20.6** Los miembros del jurado deberán ser objetivos en sus juzgamientos, dejando de lado cualquier sentimiento personal. Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:
1. Hacer cumplir el desarrollo de las pruebas en el CAO.
 2. Conocer en detalle el texto de las lecciones que va a juzgar.
 3. Hacer comentarios escritos en la hoja de evaluación frente a cada concepto evaluado.
 4. Controlar y firmar las planillas de evaluación de cada binomio.

5. En caso de que hubiese algún problema o reclamo en el desarrollo del CAO el presidente del jurado deberá informar en un plazo máximo de 48 horas después de finalizada la competencia a la COAd.
6. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento en lo referido a eliminaciones o multas a los binomios participantes.

20.7 DELEGADO TÉCNICO

Será designado para cada CAO por la COAd y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir la reglamentación vigente en especial en lo referido a:

- a) Funcionamiento de la secretaría y paddock.
- b) Comportamiento de los jinetes. En caso de sorprenderse un mal comportamiento de algún participante, el delegado técnico está autorizado para suspender su participación en el CAO. Posteriormente a ello deberá en las 48 horas siguientes entregar un informe escrito con los detalles de lo ocurrido a la COAd.
- c) La COAd actuará como comité de apelación de oficio.
- d) Cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 21. COMITÉ DE APELACIÓN

- 21.1** En caso de que se designe un Comité de Apelación éste será nominado por la COAd.
- 21.2** En el caso de no haberse nombrado un Comité de Apelación, la COAd actuará como Comité de Apelación de oficio.
- 21.3** Los integrantes del Comité de Apelación deberán ser personas calificadas en la disciplina de adiestramiento, no pudiendo ser integrantes del jurado de cancha.

ARTÍCULO 22. RECLAMOS

- 22.1** Los reclamos deberán ser presentados por el jefe de equipo y sólo en su ausencia por el jinete afectado. El reclamo debe hacerse al presidente del jurado desde 1 hora antes de iniciar la prueba y hasta 1 hora después del término de la prueba.
- 21.2** El reclamo debe ser efectuado firmado por la persona que reclama, acompañado por 1/2 UF, valor que será devuelto en caso de ser aceptado dicho reclamo.
en caso de no ser aceptado dicho reclamo el valor quedará en poder de la FEDECH
El reclamo debe ser entregado personalmente al presidente del Jurado, quién deberá emitir una resolución hasta 1 hora después de recibido este reclamo.

- 21.3** En el caso que se efectúe una apelación a la decisión tomada deberá ser acompañado por 3 UF, valor que será devuelto en caso de ser aceptada dicha apelación y la entrega de premios se efectuará cuando se resuelva esta apelación.
- 21.4** En el caso de una apelación a la decisión del jurado de cancha, ésta deberá ser presentada por escrito a la COAd hasta 2 días hábiles después del término de la competencia.
- 21.5** En el caso de que el reclamo y la apelación sean rechazados, los premios se entregarán según el orden de resultados establecido en la competencia.
- 21.6** Entregado el reclamo, el Presidente del Jurado deberá elaborar un acta en que se deje constancia de éste. Esta acta deberá incluir la opinión del jurado de cancha junto a la resolución adoptada. Esta acta deberá ser enviada a la COAd con la planilla de resultados y firmada por todos los miembros del jurado. Este documento deberá ser entregado en un plazo máximo de 48 horas después de terminada la prueba
- 21.7** La COAd deberá resolver la apelación en un plazo máximo de 15 días contados desde su recepción.

ARTÍCULO 23. SANCIONES

- 23.1** Se asume que los estatutos y reglamentos vigentes de la FEI y de la FEDECH son conocidos por todos, por tanto, su desconocimiento no es causal de justificación ante una falta.
- 23.2** La COAd aplicará las sanciones que para estos casos se establecen en los estatutos y reglamentos que rigen a la FEDECH y FEI.

ARTÍCULO 24. RANKING

24.1 La COAd llevará un ranking anual de la participación de los diferentes caballos en las temporadas ecuestres y lo difundirá.

24.2 El sistema de ranking será el siguiente:

- a. Los binomios obtendrán puntajes de acuerdo al porcentaje obtenido como resultado de su participación en cada prueba (se considera sólo el nivel en el cual el caballo está clasificado a principio de año.
- b. En el caso de jinetes infantiles y juveniles que también lo hagan en pruebas para adultos en un mismo concurso, sólo se considerará el porcentaje obtenido en la prueba de su categoría por edad.

El sistema de cómputo será el siguiente

- El ganador del ranking en su categoría, será aquel jinete que sume más puntos en su categoría y grupo de jinete.
- Sumarán puntos solo aquellas pruebas con un porcentaje mayor o igual al 58%
- tendrá que haber participado en un mínimo del 50% de las pruebas organizadas en el año. (Si el 50% no es un número exacto, se aproximará a la cantidad menor)
- El puntaje para el ranking se obtendrá aplicando el 10% al porcentaje obtenido en la prueba correspondiente al nivel; los decimales de 0,5 o mayores serán aproximados a la cantidad inmediatamente superior, y los inferiores serán aproximados a la cantidad inferior
- Los porcentajes en cada una de las pruebas tendrán diferente ponderación dependiendo de la calidad de denominación del concurso
 - CAO: Se computará el 100% de la calificación aplicable al ranking
 - CDI *: Se computará el 100% de la calificación aplicable al ranking más un 1%
 - CDI **: Se computará el 100% de la calificación aplicable al ranking más un 3%
 - CDI ***: Se computará el 100% de la calificación aplicable al ranking más un 5%
- Para Santiago se sumarán los puntos de los 5 mejores puntajes de cada participante y en regiones de los dos mejores puntajes.
- Además, Existirá un bono a aquellos jinetes que participen mayor cantidad de veces en el año, obteniendo un valor de 0,05 por cada una de las pruebas.

24.3 La tabla de puntajes establecida será válida para todas las categorías de caballos.

24.4 A final de año en el Campeonato Nacional se llevará a cabo una premiación especial en cada categoría para el binomio con ranking más alto.

ARTÍCULO 25. JUECES DE ADIESTRAMIENTO

25.1 Existen las siguientes categorías de jueces:

- a. Candidato a juez Oficial FEDECH.
- b. Juez oficial FEDECH categoría básico
- c. Juez oficial FEDECH categoría superior
- d. Juez FEI - Categoría 2 estrellas.
- e. Juez FEI - Categoría 3 estrellas.
- f. Juez FEI - Categoría 4 estrellas.
- g. Juez FEI - Categoría 5 estrellas.

25.2 Anualmente la FEDECH propondrá a la FEI los nombres de las personas que se estima pueden optar a ser jueces FEI.

25.3 Para ser propuesto candidato a juez nacional oficial FEDECH deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar una solicitud a la FEDECH a través de la COAd
- b) Ser aceptado por la FEDECH
- c) Tener experiencia como atleta en los niveles a juzgar
- d) Haber realizado la función de secretaria en al menos 3 CAOs y doce pruebas
- e) Haber participado en un curso de formación o actualización para jueces
- f) Ser mayor de 18 años

25.4 Para ser designado juez oficial FEDECH deberá haber juzgado en al menos 1 año ecuestres con un mínimo de 4 CAOs en cada año ecuestre, además de lo siguiente:

- a) Ser seleccionado por la COAd.
- b) Haber participado en las clínicas o cursos dispuestos por la FEDECH, aprobando el examen teórico práctico correspondiente.
- c) Tener experiencia como jinete en los niveles a juzgar
- d) Las personas que no aprueben el examen dispuesto en cada curso o clínica no podrán ser considerados para juzgar en CAO.
- e) Para aquellos jueces extranjeros que han desempeñado estas funciones oficiales en el exterior, y deseen ser nombrados como juez oficial FEDECH, deberán presentar la documentación correspondiente a la COAd para su aprobación y designación oficial.

25.5 Para mantenerse en la lista de jueces Nacionales debe participar en un curso de actualización organizado por la FECH cada 2 años y aprobar el examen y haber juzgado en al menos 3 CAOs durante un año

25.6 La clasificación de los jueces oficiales nacionales será la siguiente:

- a) Jueces oficiales categoría Básico. Podrá juzgar los siguientes niveles:
Pre Infantiles, Infantiles, Juveniles, Debutantes, Especiales, Nivel 1, 2, 3 y 4.
Perderán su condición de juez al no haber juzgado durante 2 años ecuestres consecutivos o 3 intercalados.
- b) Jueces oficiales categoría Superior.
Podrán juzgar las lecciones correspondientes a Categoría Básico y Superior.
Perderán su condición de al no haber juzgado durante 2 años ecuestres consecutivos o 3 intercalados.

25.7 Los jueces que han sido dejado de estar vigentes y desean ser reintegrados deberán remitir una solicitud a la FEDECH para su aprobación y rendir el examen de actualización que exija la reglamentación vigente.

25.8 Anualmente la FEDECH difundirá la nómina oficial de jueces del registro nacional. Se efectuará en el mes de marzo de cada año.

25.9 La COAd y/o FEDECH realizará anualmente una evaluación de los jueces.

25.10 La FEDECH efectuará al menos cada 2 años un curso de actualización para todos los jueces considerados en el registro nacional. Para continuar integrando dicho registro deberán aprobar la evaluación correspondiente. La no aprobación de esta evaluación y la no asistencia a los cursos significará no poder juzgar en los CAO.

25.11 El juez de Adiestramiento deberá tener las siguientes cualidades personales y profesionales:

- a) Experiencia en la disciplina de acuerdo al nivel de la prueba que juzgará.
- b) Aprobación de cursos o entrenamientos reconocidos oficialmente por la FEDECH o FEI.
- c) Disposición a colaborar cada vez que sea nominado para juzgar por la COAd.
- d) El juez deberá limitarse a juzgar y evaluar lo que ve en el rectángulo.
- e) El juez deberá actuar siempre con imparcialidad evaluando exacta y lo más objetivamente la ejecución de cada uno de los ejercicios que muestre el binomio participante.
- f) La persona nominada juez deberá abstenerse de juzgar en las siguientes condiciones:
 - Ser o haber sido propietario del caballar que se presenta.
 - Que el jinete sea alumno suyo.
 - Si tiene relación familiar directa con el participante.
 - Cuando desempeña el cargo de jefe de equipo de algún club participante en la prueba.
 - Cuando tenga una relación de tipo comercial o laboral directa con el participante.
- g) Estar siempre actualizado de los reglamentos y normas FEI, además de las nacionales

25.12 La COAd deberá nominar no más de un juez perteneciente al club organizador.

25.13 Los Jueces para los CAOs deberán ser designados por la COAd y comunicado con la relación de participantes al club organizador con un mínimo de 5 días de anticipación.

25.14 Será responsabilidad de la COAd:

- a) Designación de jueces para los campeonatos nacionales de Adiestramiento.
- b) Designación de jueces para cualquier evento selectivo para designar a una representación nacional oficial.
- c) La designación de jueces para cualquier evento internacional que efectúe en nuestro país.

ARTÍCULO 26. PROGRAMACIÓN DE LOS CAOs

26.1 Los clubes afiliados a la FEDECH deberán programar las siguientes pruebas en cada CAO:

-Pruebas de categorías de jinetes:

- a. Escuela A
- b. Escuela B
- c. Paraecuestre
- d. Children
- e. Junior
- f. Young Rider
- g. Mini
- h. Pre Infantil
- i. Infantiles
- j. Juveniles
- k. Debutantes y Especiales

-Pruebas de categorías de caballos:

- a. Caballos Novicios
- b. Caballos Primer Nivel
- c. Caballos Segundo Nivel
- d. Caballos Tercer Nivel
- e. Caballos Cuarto Nivel
- f. Caballos Nivel Superior Mediana.
- g. Caballos Nivel Superior Difícil.
- h. Caballos de 4 años
- i. Caballos de 5 años
- j. Caballos de 6 años
- k. Caballos de 7 años

- 26.2** La COAd deberá definir las lecciones a efectuar durante el año ecuestre en la primera y segunda temporada en los distintos CAOs y podrá disponer en las bases, que los jinetes entreguen el recorrido de sus lecciones Kür 72 hrs. antes de la competencia.
- 26.3** Los CAOs serán informados por el delegado técnico designado de acuerdo a formulario.
- 26.4** El informe precitado será remitido al club organizador en el plazo de 10 días después de finalizado el CAO.

ARTÍCULO 27. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR PARA CAMPEONATOS NACIONALES Y CAOs.

- 27.1** Para el desarrollo de los campeonatos nacionales y CAOs deberá elaborarse la siguiente documentación:
- Planillas de información de resultados en un lugar visible para el público y participantes indicando nombre del caballo, nombre del jinete, club al que pertenece, puntaje de cada juez, total de puntos y porcentaje. Estos datos deberán ser actualizados después de la participación de cada binomio.
 - Planilla de resultados finales que debe llevar actualizada la secretaría del concurso. Esta deberá ser enviada a la COAd 48 horas después de terminado el evento.
 - Las planillas individuales de evaluación de cada juez deberán ser entregadas a los jinetes participantes una vez terminada la prueba a modo de retroalimentación para su continuo progreso.

ARTÍCULO 28. RECTÁNGULO DE ADIESTRAMIENTO

- 28.1** El rectángulo debe ser plano y nivelado. Sus dimensiones deben ser de 60 m de largo por 20 m de ancho. En forma excepcional en la categoría Pre Infantiles e Infantiles podrá ser de 40 m de largo por 20 m de ancho. En ningún caso la gradiente de la diagonal o del largo del rectángulo debe sobrepasar los 0,50 m. La diferencia en las pistas cortas no debe sobrepasar los 0,20 m en su gradiente.
- 28.2** Todos los rectángulos de presentación y desprendimiento deben tener idealmente piso de arena o material similar.
- 28.3** Entre la reja del rectángulo y el público debe haber como mínimo 16 m de distancia.

- 28.4** El cierre del rectángulo no debe tener más de 0,30 m de alto. En los concursos que no sean Campeonatos Nacionales o CDI el club organizador podrá obviar la reja de “A”.
- 28.5** El sector del rectángulo frente la letra A deberá permitir el moverlo fácilmente para la entrada y salida de los jinetes. Las rejas deben ser hechas en materiales que eviten posibles accidentes de los caballos.
- 28.6** Las letras deberán ser colocadas fuera del rectángulo a un mínimo de 0,50 metros de las rejas. En el lado interior del rectángulo, frente a la letra correspondiente deberá existir una línea negra que indique al juez claramente el lugar de cada letra. A voluntad del club organizador se podrá marcar suavemente la línea media, previendo que no se asuste a los caballos. En pruebas estilo libre (Kür) no se marcará la línea media.
- 28.7** Cuando existan 2 jueces, deberá estar uno ubicado en el centro de la pista corta de C y el otro en la pista larga en B o E.
- 28.8** Cuando existan 5 jueces deben ubicarse tres en la pista corta de “C” a una distancia mínima de tres metros y una máxima de 5 metros. En competencias interiores los jueces podrán estar ubicados a un mínimo de 2 metros. El Presidente del Jurado se ubicará en la letra C en la prolongación de la línea media. Los otros dos jueces se ubicarán a 2,50 m al interior de la prolongación de la pista larga correspondiente. Los jueces laterales (B y E) deben ubicarse a un mínimo de 3 metros y un máximo de 5 metros de dichas letras. En competencias interiores se ubicarán a 2 metros. Las casetas que ocuparán los jueces deberán encontrarse a lo menos 0,50 metros sobre el nivel de rectángulo e idealmente más altas para las pruebas de estilo libre (Kür).
- 28.9** Cuando se designan jueces, dos de ellos se ubicarán en la pista corta de C y el otro en posición lateral en la letra E o B.
- 28.10** En las competencias bajo techo el rectángulo debe armarse a una distancia mínima de 2 metros de la pared.
- 28.11** Ningún competidor o caballo podrá usar el rectángulo de competencia el día de su realización. El hacerlo será causal de eliminación, a excepción de lo dispuesto en el artículo 16.1 precedente.

ARTÍCULO 29: SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REPRESENTATIVO DE CHILE, PARA DIFERENTES COMPETENCIAS INTERNACIONALES

29.1 De los jinetes

- Podrá participar cualquier Jinete en el proceso selectivo, estando debidamente inscrito en la Federación Ecuestre de Chile y con su cuota anual pagada
- Los participantes deben ser de nacionalidad chilena (nacido o nacionalizado).
- Los Jinetes participantes deberán tener como mínimo 18 años de edad, a no ser que la Competencia Internacional contemple categorías de menores.

29.2 De los caballos

- Podrán participar todos los caballos que cumplan con las exigencias de la prueba, no importando la categoría en que han sido clasificados por la Federación Ecuestre de Chile
- Deberán tener la edad definida por la FEI, según la categoría en que van a competir.

29.3 De la pruebas

- Las Pruebas Selectivas serán designadas por la FEDECH, a proposición de la COAd
- El orden en el resultado de las Pruebas Selectivas determinará la conformación del Equipo de Adiestramiento de Chile para cualquier actividad internacional en que Chile participe, a no ser que las bases selectivas aprobadas por la FEDECH indiquen alguna otra fórmula para dicha conformación.

29.4 De las unidades de apoyo al Equipo de Chile

- Jefe de Equipo
Será designado por el Directorio de la FEDECH , a proposición de la COAd y/o de los jinetes seleccionados.
- Veterinario Oficial
Será propuesto por la COAd dando preferencia a los Veterinarios clasificados FEI, y Designado por el directorio de la FEDECH.

29.5 De las unidades de apoyo al Equipo de Chile

- Caballerizos del equipo de Chile
Serán definidos por cada jinete seleccionado y ratificados por la FEDECH.

ANEXO N° 1

Todo lo referido a equipo reglamentario, embocaduras, etc. Se regirá por el Reglamento de Steward y equipamiento FEI vigente

<https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

<https://tack.fei.org>

Plano para armar el rectángulo para concursos de adiestramiento.

